



SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.

Av. Correa y Cidrón, Esq. Jonas Salk, #401,
Plaza Rodríguez Hermanos, 1er Nivel, Zona Universitaria,
Santo Domingo, Rep. Dom.

RNC: 131912605

Tel.: 829-995-9773

superlaptop25@gmail.com

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

1) DOCUMENTACIÓN OFERTA TECNICA:

1. Formulario de información sobre el oferente.
2. Formulario de presentación de oferta, firmado y sellado.
3. Cedula del representante Legal.
4. Registro de Proveedores del estado (RPE).
5. Certificación de MIPYME.
6. Certificación Emitida Por la Dirección General DE Impuesto Internos (DGII).
7. Declaración Jurada en original Simple.
8. Certificación Emitida Por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
9. Registro Mercantil.
10. Nómina de Accionista.
11. Estatutos Sociales.
12. Acta Ultima Asamblea.

2) DOCUMENTACIÓN TECNICA:

13. Carta de Garantía.
14. Carta de Tiempo de Entrega.
15. Experiencia del Contratista.
16. Carta Aceptación de Pago
16. Ficha Técnica.
27. Catalogo.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

Fecha: 06 agosto 2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: SUPER LAPTOP BROWSING,S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-91260-5
4. RPE del Oferente: 85632
5. Domicilio legal del Oferente: : Avenida Correa y Sidrón, Esq. Jonas Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, Local 18, 1er Nivel., 402, Zona Universitaria, Distrito Nacional, Republica Dominicana.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO Dirección: Avenida Correa y Sidrón, Esq. Jonas Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, Local 18, 1er Nivel, 402, Zona Universitaria, Distrito Nacional, Republica Dominicana. Números de teléfono y fax: 809-299-9773 Dirección de correo electrónico: Angelvalenzuela_1107@hotmail.com



PRESENTACIÓN DE OFERTA

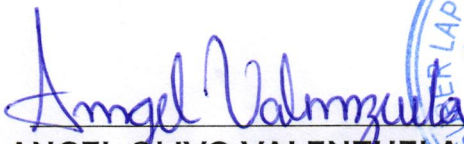
Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MiPymes (2da convocatoria).**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MiPymes (2da convocatoria).**
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L., RNC- 1-31-91260-5**


ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO
Gerente General





**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

010-0112761-0



LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTO DOMINGO, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

11 JULIO 1990

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SÉXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **INGENIERO(A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

11 JULIO 2024


**ANGEL OLIVO
VALENZUELA BRIOSO**





Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Súper Laptop Browsing, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 25/08/2025 10:04:20 a. m. certifica:

RPE: 85632

Fecha de registro: 21/02/2020

No. Documento: 131912605 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Avenida Correa y Sidrón, Esq. Jonas Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, Local 18, 1er Nivel., 402, Zona Universitaria, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Bienes, Servicios

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Tipo de mipyme: Pequeña Empresa

Estado: **Activo**



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26120000	Alambres, cables y arneses
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberés, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

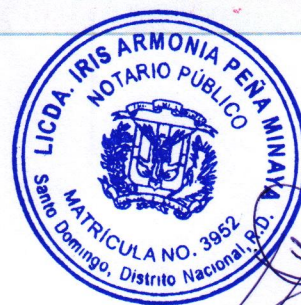
Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 1 de 2



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43230000	Software
52160000	Electrónica de consumo
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
81110000	Servicios informáticos



Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 2 de 2



Registro no.

9074-2025



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.



Clasificada como: PEQUEÑA

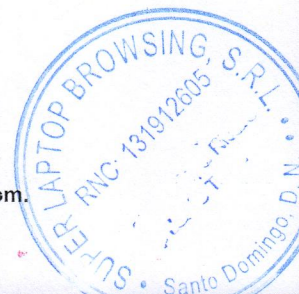
CERTIFICAMOS: Que la empresa SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131912605, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (22) días del mes de **Septiembre** del año (2025).



189256

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226953393569**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SUPER LAPTOP BROWSING, SRL**, RNC No. **131912605**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|---|---|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • ITBIS |
| • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiuno (21)** días del mes de julio del año **dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/RH2J-8OAG-OF1O-TSLM-F178-4664-0516-51>

21/07/2026 16:00:51 AST-04



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe **ÁNGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **010-0112761-0**, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.**, RNC No. **131912605**, en **Avenida Correa y Sidrón, Esq. Jonas Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, Local 18, 1er Nivel, 402, Zona Universitaria, Distrito Nacional, República Dominicana**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de comparación de precios núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-007**, para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria)**, declaro BAJO LAS NOAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones fiscales de la Seguridad Social y tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


Declarante





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7774496

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SUPER LAPTOP BROWSING, SRL** con RNC/Cédula **1-31-91260-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SUPER LAPTOP BROWSING, SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Julio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7774496-D8105967-52026**
- Pin: **3208**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 185436SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-91260-5

FECHA DE EMISIÓN: 15/7/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/7/2028

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 15/2/2019

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 3/4/2023

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. CORREA Y SIDRÓN, ESQ. JONAS SALK, PLAZA RODRIGUEZ HERMANOS, NO. 402, LOCAL 18, 1ER NIVEL

SECTOR: ZONA UNIVERSITARIA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

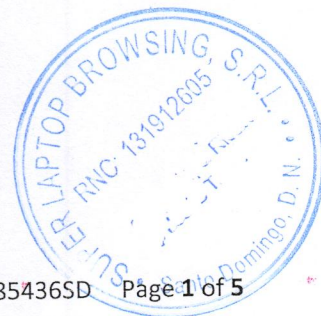
TELÉFONO (1): (809) 299-9773

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: ANGELVALENZUELA_1107@HOTMAIL.COM

NO. VALIDACIÓN: 92D88DD1-8BF6-4554-8F27-C94437625A97

RM NO. 185436SD Page 1 of 5



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **VENTA, ALQUILER, SERVICIOS Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, TONERS, CARTUCHOS, CELULARES, TELEVISORES, SERVIDORES, REDES, SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **COMPUTADORAS, TONERS, CARTUCHOS, CELULARES, TELEVISORES, SERVIDORES, REDES, SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS.**

CODIGOS CIU: **NO REPORTADO**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

P40

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO	CALLE PRIMERA NO. 26, ISABELITA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0112761-0	DOMINICANA	Soltero/a
RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ	CALLE FREDDY A.B/ CUESTA HERMOSA CASA 40-D, CENTRO DE LA CIUDAD, PARAISO, COTUI, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2462727-9	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO	Gerente	CALLE PRIMERA NO. 26, ISABELITA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0112761-0	DOMINICANA	Soltero/a



NO. VALIDACIÓN: 92D88DD1-8BF6-4554-8F27-C94437625A97

RM NO. 185436SD Page 2 of 5

RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ	Gerente	CALLE FREDDY A.B/ CUESTA HERMOSA CASA 40-D, CENTRO DE LA CIUDAD, PARAISO, COTUI, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2462727-9	DOMINICANA	Soltero/a
--	---------	--	---------------	------------	-----------

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO	CALLE PRIMERA NO. 26, ISABELITA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0112761-0	DOMINICANA	Soltero/a
RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ	CALLE FREDDY A.B/ CUESTA HERMOSA CASA 40-D, CENTRO DE LA CIUDAD, PARAISO, COTUI, SANCHEZ RAMIREZ, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2462727-9	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: 92D88DD1-8BF6-4554-8F27-C94437625A97

RM NO. 185436SD Page 3 of 5

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

SUPER LAPTOP BROWSING

NO. REGISTRO

535371



REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

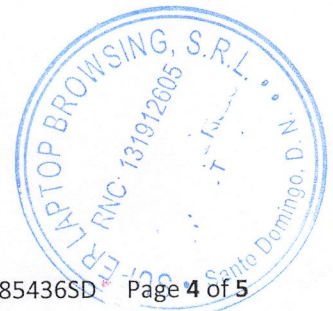
NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejía Ortiz
Date: 2026.06.30 14:01:18 -04:00

NO. VALIDACIÓN: 92D88DD1-8BF6-4554-8F27-C94437625A97

RM NO. 185436SD Page 5 of 5



SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L

Capital Social: RD\$100,000.00

R.N.C. Número: 131-91260-5

Registro mercantil No. 185436SD

Domicilio Social: Santo Domingo, DN

República Dominicana.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL " SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L " DE FECHA VEINTICINCO (25) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

" MODIFICACION AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD "
SOBRE EL ARTICULO TRES (3) DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES

En la Ciudad de Santo Domingo, DN, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del Mes Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026), Se reunieron en horas de las 4:00pm en la Av. Correa y Sidrón, Esq. Jonás Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, No. 402, Local 18, 1er Nivel Sector Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, han comparecido, los socios de la Sociedad Comercial: **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.** Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de Cuotas y Votos de cada socio presente, los cuales firman dichas listas.

AU
RJ

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, el **Primer Gerente**, el Sr. **ANGEL OLIVO VALENZUELA**, junto al **Segundo Gerente**, la Sra. **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ**, dieron apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

**DOCUMENTO
REGISTRADO**



AnyScanner

Punto 2: Conocer y aprobar la Actualización en el Artículo Tres (3) de los Estatutos relacionado al Objeto de la Sociedad.

Punto 3: Aprobar la Autorización o Potestad Bancaria al Gerente de la Sociedad.

A seguidas, el Primer Gerente, el Sr. **ANGEL OLIVO VALENZUELA**, Junto al Segundo Gerente, la Sra. **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ** de la Compañía: **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.**, sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda, en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de Gerente, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:



PRIMERA RESOLUCIÓN

El Primer Gerente, el Sr. **ANGEL OLIVO VALENZUELA**, junto al Segundo Gerente, la Sra. **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ** de La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial "SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.", toman acta y dan constancia a los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales por encontrarse todos presentes o debidamente representados y, en consecuencia, declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

AU
R)

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Luego de establecida y analizada la Agenda, el Primer Gerente, el Sr. **ANGEL OLIVO VALENZUELA**, Junto al Segundo Gerente, la Sra. **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ** de la Compañía: **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.**, sometieron a consideración el Punto Dos (2) del mismo respecto Conocer y aprobar la Modificación en el Artículo Tres (3) de los Estatutos relacionado al Objeto de la Sociedad.



La nueva Actividad Económica se detalla a continuación: VENTA, ALQUILER, SERVICIOS Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, TONERS, CARTUCHOS, CELULARES, TELEVISORES, SERVIDORES, REDES, SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, EQUIPO DE VIDEO FILMACION O FOTOGRAFIA, MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLOS, ACCESORIOS Y SUMUNISTROS ELECTRICOS, SERVICIOS INFORMATICOS, MOBILIARIOS INSTITUCIONALES, ESCOLARES Y EDUCATIVOS, TELEVISORES, PROYECTOR DE PANTALLA, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPRA Y VENTA DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE AUDIO PARA PRESENTACION Y COMPOCISION.



Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.**, mantiene las mismas potestades designando, en calidad de **Primer Gerente**, al Sr. **ANGEL OLIVO VALENZUELA** y **Segundo Gerente**, a la Sra. **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ** de conformidad con la Ley No. 479-08 y los Estatutos Sociales, por un término de **Dos (2) años**, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En donde se le otorgan todos los poderes habido y por haber ya mencionados en el Acta de Asamblea anterior celebrada para el Cambio de la Sociedad a SRL, y en este caso para hacer todas las operaciones Bancarias en cualquier Banco Local, tales como: Abrir una Nueva Cuenta a Nombre de la Compañía Constituida, Girar / Firmar Cheques, Pagarés, Tomar Prestamos, Hacer Retiros de Fondo, Depósitos, Compras y Ventas de Activos, Línea de Crédito, tomar financiamientos, mantener o cerrar cuentas bancarias, giros, recibos, aceptaciones, cesiones, descargos, contratos, Publicaciones, y demás negociaciones formales y legales que sean necesarias para la correcta formalización de todo lo antes resuelto y el buen desempeño operacional de.

AD
R

Esta Asamblea fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Primer Gerente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las Cinco (05) horas y Cero minutos (00) de la tarde del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual fue leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos.



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

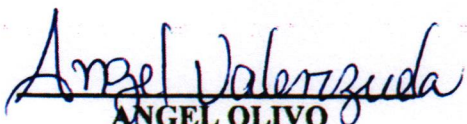
**DOCUMENTO
REGISTRADO**

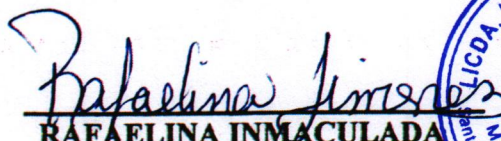


La presente es fiel y conforme del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en esta misma fecha de lo cual Certifico y doy Fe:

En la Ciudad de Santo Domingo, DN, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del Mes Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

FIRMANTES


**ANGEL OLIVO
VALENZUELA BRIOSO
Gerente-Socio**


**RAFAELINA INMACULADA
JIMENEZ JEREZ
Gerente -Socio**



Nómina de Presencia de Socios que concurren a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial" SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L."

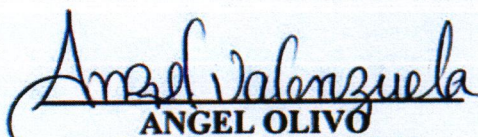
SOCIOS	CUOTAS	VOTOS	VALOR RDS
1) ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO, dominicano, mayor de edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0112761-0, domiciliado y residente en la Calle Primera No. 26, Ens. Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana, y	900	900	90,000.00
2) RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ, dominicana, mayor de edad, Soltera, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 4022462727-9, domiciliada y residente en la Calle Freddy A.B/Cuesta Hermosa Casa 40-D, Centro de la Ciudad, Cocui, Republica dominicana.	100	100	10,000.00
Total =====>	1000	1000	100,000.00

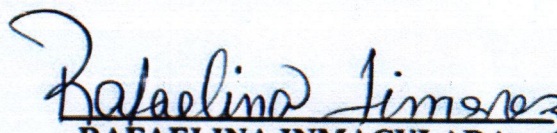


Certifico: Que la precedente Nomina de Presencia, hecha por los socios de la compañía **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.** Consistente en la suma de Cien Mil Pesos Dominicanos (RDS\$100,000.00).

En la Ciudad de Santo Domingo, DN, República Dominicana, Veinticinco (25) días del Mes Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

FIRMANTES


ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO
 Gerente-Socio


RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ
 Gerente-Socio

ORIGINAL
 FECHA: 09/07/26 HORA: 04:38 PM
 NO. EXP.: 1460900 R. M.: 18543650
 LIBRO: 68 FOLIO: 146
 VALOR: 500.00
 DOC.: ACTA A NOMINA ASAMBLEA GENERAL ESTA ABRODINARIA
 NUM.: 13144567M0



CAMARA
 COMERCIO Y PRODUCCIÓN
 SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO



SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L

Capital Social: RD\$100,000.00

R.N.C. Número: 131-91260-5

Registro mercantil No. 185436SD

Domicilio Social: Santo Domingo, DN

República Dominicana

ESTATUTOS SOCIALES



Quienes suscriben, los Señores:

1) ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO, dominicano, mayor de edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0112761-0, domiciliado y residente en la Calle Primera No. 26, Ens. Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana, y

2) RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ, dominicana, mayor de edad, Soltera, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 4022462727-9, domiciliada y residente en la Calle Freddy A.B/Cuesta Hermosa Casa 40-D, Centro de la Ciudad, Cocui, Republica dominicana.

Han acordado modificar la Sociedad de Responsabilidad Limitada y con tal propósito han formulado, para regir la misma, los siguientes estatutos:

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

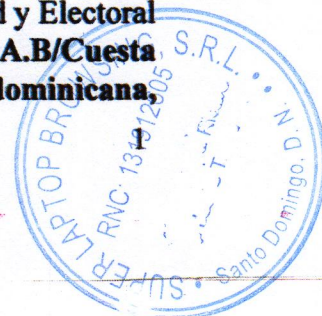
SUPER LAPTOP BROWSING, S. R. L

En Santo Domingo, DN, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del Mes Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026). Han comparecido 1) ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO, dominicano, mayor de edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0112761-0, domiciliado y residente en la Calle Primera No. 26, Ens. Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana, y 2) RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ, dominicana, mayor de edad, Soltera, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 4022462727-9, domiciliada y residente en la Calle Freddy A.B/Cuesta Hermosa Casa 40-D, Centro de la Ciudad, Cocui, Republica dominicana.



**CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO**

**DOCUMENTO
REGISTRADO**



AnyScanner

personas estas a quienes doy fe conocer y me han declarado, además de sus generales que constan más arriba, que el objeto de su comparecencia es modificar la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) de suscripción privada que se regulará por las disposiciones siguientes.

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN



Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado constituida, entre quienes suscriben el presente acto, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, (en lo adelante, "la Ley", así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

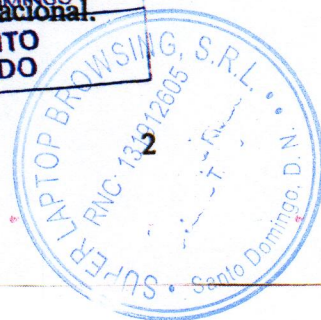
Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominará **SUPER LAPTOP BROWSING, S. R. L**

Artículo 3. Objeto Social. La sociedad tendrá por Actividad Principal: VENTA, ALQUILER, SERVICIOS Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, TONERS, CARTUCHOS, CELULARES, TELEVISORES, SERVIDORES, REDES, SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE COMPUTOS, EQUIPO DE VIDEO FILMACION O FOTOGRAFIA, MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, SERVICIOS INFORMATICOS, MOBILIARIOS INSTITUCIONALES, ESCOLARES Y EDUCATIVOS, TELEVISORES, PROYECTOR DE PANTALLA, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPRA Y VENTA AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE AUDIO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION.

AV
RJ

Párrafo I. Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

Artículo 4. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en La Av. Correa y Sidrón, Esq. Jonás Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, No. 402, Local 18, 1er Nivel Sector Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.



Artículo 5. Duración. La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

CAPÍTULO II

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

Artículo 6. Aportes. Los socios han efectuado en esta misma fecha los siguientes aportes a la sociedad.

1) Al Señor **ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO**, ha aportado la suma de **Noventa Mil Pesos Dominicanos (RD\$90,000.00)**.

2) A la Señora **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ** ha aportado la suma de **Diez Mil Pesos Dominicanos (RD\$10,000.00)**.

Total de aportes: Cien Mil Pesos Dominicanos (RD\$100,000.00).

Párrafo I. Recapitulación de los Aportes. El valor total de los aportes asciende a la suma de **Cien Mil Pesos Dominicanos (RD\$100,000.00)**, distribuido de la siguiente manera:

- 1) Aporte en numerario de: **ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO**, ha aportado la suma de **Noventa Mil Pesos Dominicanos (RD\$90,000.00)**.
- 2) Aporte en numerario de: **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ**, ha aportado la suma de **Diez Mil Pesos Dominicanos (RD\$10,000.00)**.

Valor total de todos los aportes o capital social: Cien Mil Pesos Dominicanos (RD\$100,000.00).

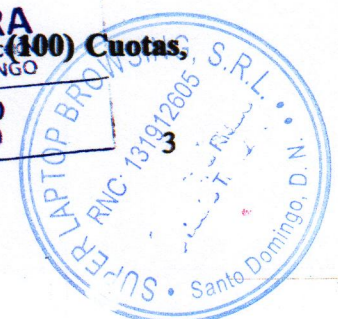
Artículo 7. Capital Social. Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social se fija en la suma de **Cien Mil Pesos Dominicanos (RD\$100,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en **Mil (1,000)**, cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de **Cien Pesos Dominicanos (RD\$ 100.00)**, numeradas consecutivamente del **Uno (1) al Mil (1,000)**, ambos inclusive.

Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

- 1) A: **ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO**: **Novecientas (900) Cuotas**, enumerados del **Uno (1) al Novecientas (900)**.
- 2) A: **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ**: **Cien (100) Cuotas**, enumerados del **Novecientos (900) al Mil (1000)**.



AU
RJ



Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

Artículo 8. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la reevaluación de activos.

Párrafo I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá constar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV. Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

Artículo 9. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita, la decisión que la



AD
RS



autorice deberá constar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficiencia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento del capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

Párrafo II. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El compromiso dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

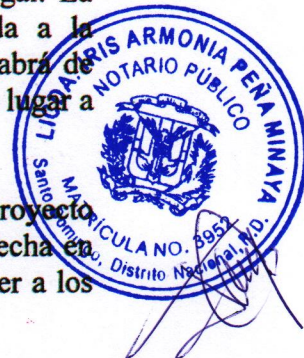
CAPÍTULO III

DE LAS CUOTAS SOCIALES.

Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) el derecho a voz y un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos establecidos en la Ley y en los presentes estatutos.

Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No ~~Intervención~~ La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar



Ad
R



la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Párrafo. En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

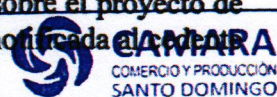
Art. 15. Transmisión de las cuotas sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

Párrafo I: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales.

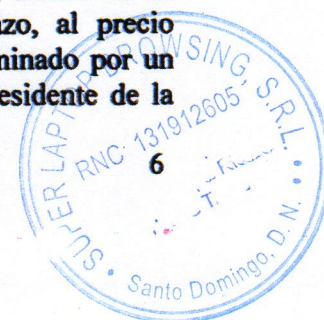
- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión;
- b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la gerencia deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al socio mediante carta o correo electrónico con acuse recibo;
- c) Si la sociedad rehusare aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por acto del juez presidente de la



AD
R1



DOCUMENTO
REGISTRADO



Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;

- d) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y,
- e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:
1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el literal c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y de las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Sólo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;
 2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitirlos. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el literal c de este artículo;
 3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.



AD
R)

Párrafo II. Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido para la cesión.

Párrafo III. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorratas, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.



Artículo 16. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPÍTULO IV

DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administradora por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de **Dos (2) años**. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Quedan designados por los presentes estatutos, los señores: 1) **ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO**, dominicano, mayor de edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0112761-0, domiciliado y residente en la Calle Primera No. 26, Ens. Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana, y 2) **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ**, dominicana, mayor de edad, Soltera, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 4022462727-9, domiciliada y residente en la Calle Freddy A.B/Cuesta Hermosa Casa 40-D, Centro de la Ciudad, Cocui, Republica dominicana, para componer el consejo de gerencia de la sociedad por un período de **Dos (2) años**, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. Los Señores **ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO** y **RAFAELINA INMACULADA JIMENEZ JEREZ** aceptan las funciones que les han sido conferidas y declaran, de manera individual, que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que les impida asumirla, en señal de lo cual suscriben los presentes estatutos como gerentes aceptantes.

Artículo 18. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los



AD
RJ



terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la Ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como

restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando la estimen conveniente; c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad; d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios; e) Recibir los pagos de cualesquiera crédito de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos; l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques; realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o persona públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimiento e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Trabrar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos, q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable, r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

Párrafo I. Para ejercer uno cualquiera de los poderes previstos en el presente artículo, los gerentes deberán haber tomado previamente la decisión a través del consejo de gerencia como órgano colegiado. La oposición formulada por un gerente o por el consejo de gerencia a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto



AD
RL



DOCUMENTO
REGISTRADO



de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición. El consejo de gerencia se regulará por las siguientes normas:

- a) Estará integrado por dos o más gerentes, que podrán o no ser socios;
- b) El consejo de gerencia elegirá, de entre las personas que lo integran, un presidente, un vicepresidente y un secretario, salvo en el caso de que los socios al efectuar el nombramiento del consejo, hubiesen atribuido esos cargos;
- c) La convocatoria del consejo de gerencia se realizará por el presidente siempre que lo estime conveniente. El presidente estará obligado a convocar la reunión cuando lo solicite cualesquiera dos miembros del consejo;
- d) La convocatoria del consejo se realizará por cualquier procedimiento escrito, incluido por correo electrónico, que permita acreditar su envío al menos con tres (3) días de antelación a la fecha de celebración de la reunión.
- e) El consejo de gerencia quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o presentados, más de la mitad de sus miembros.
- f) No obstante, el consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, cuando estén presentes o representados todos sus miembros y se decida por unanimidad la celebración de la reunión.
- g) Las decisiones emitidas por el consejo se adoptarán por una mayoría de más de la mitad de sus miembros.
- h) Las decisiones del consejo se comprobarán mediante actas que deberán redactarse de cada reunión. Estas actas, que constarán en un registro especial o en hojas sueltas, deberán ser firmadas por todos los gerentes presentes del consejo cuando estén firmadas por el presidente y el secretario del consejo.

Párrafo II. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

Artículo 19. Remuneración de la Gerencia. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.



Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Párrafo I. Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para cálculo del quórum ni de la mayoría.

Párrafo II. Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

Párrafo III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Artículo 21. Prohibiciones a la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime se los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultarles información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de los aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a guardar reservas respecto de los socios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.



AV
RS



Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Párrafo I. Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Párrafo III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.

Párrafo IV. Los socios representan al menos la vigésima parte (1/20) del capital social, podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de estos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan sido desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

Párrafo V. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si esto ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Artículo 23. Revocación del Gerente. La designación del o los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa, podrá dar lugar a la



AD
R2



acción en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser provocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPÍTULO V

DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta si al cierre de su último ejercicio social tuvieren un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos (2/3) partes de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

Párrafo I. No obstante, lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comienzo de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

Párrafo III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a los gerentes; y será anexo al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.



Artículo 26. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser deducido como base jurídica en ningún caso, salvo el caso peritaje, en el grado que autorice la Ley.

CAPÍTULO VI

DE LA TOMA DE DECISIONES.

Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sea propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

Párrafo II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

Artículo 28. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha para emitir su voto por escrito.

Párrafo I. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y emitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

Artículo 29. Consentimiento de los Socios Contenidos en Actas. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con



dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

Artículo 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) el comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias, especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por acto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 31. Orden del día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona que la convoque. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación.

También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

Artículo 32. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

DOCUMENTO
REGISTRADO

15



AnyScanner

Artículo 33. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Párrafo I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

Párrafo II. La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Artículo 34. Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Párrafo I. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria liberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) la transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) La disolución de la sociedad.

Párrafo III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios por el gerente de más edad sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. El caso de que existan dos o



más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que la deberán presidir.

Párrafo I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o presentados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idiomas español y acentuadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

CAPÍTULO VII

DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPATICIÓN DE LOS BENEFICIOS

Artículo 36. Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

Artículo 37. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana.



Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si la hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y los comisarios de cuenta, si los hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos del efectivo.



Párrafo III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir dichos estados e informe.

Artículo 38. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance a diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 39. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

AU
RJ

Párrafo I. Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la Ley o los estatutos no permitan distribuir.

CAPÍTULO VIII

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 40. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la



modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

Párrafo I. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

Párrafo II. La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

Párrafo III. Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

Párrafo IV. La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

Párrafo V. Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

Párrafo VI. La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieren por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

Párrafo VII. En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.



AD
RS



Artículo 41. Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad que se constituya. La fusión implicará: a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentren a la fecha de la realización definitiva de la operación; b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre las sociedades de diferentes clases.

Artículo 42. Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida, por una sociedad ya existente; o, b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 43. Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Párrafo I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

Párrafo II. En caso de muerte de uno de los socios, el cónyuge supérstite y los sucesores del socio fallecido sólo podrán convertirse en socios de la sociedad si fuesen aceptados por los socios que representen, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes de las cuotas sociales, sin incluir las cuotas del socio fallecido. La sociedad deberá estatuir dentro de los quince (15) días de la fecha en que le fuere depositada la solicitud de aprobación de la transmisión, la cual deberá llevar anexa los documentos que comprueben la calidad del solicitante. De no decidir la sociedad dentro de dicho plazo, se reputará que la misma ha sido aprobada. En caso de rechazo, el cónyuge supérstite o el sucesor será acreedor de la sociedad por el valor y proporción que deba corresponderle de los derechos de su causante o ex cónyuge, al momento de su fallecimiento, en la sociedad. Dicho valor será fijado de mutuo acuerdo por las partes, y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales al momento del fallecimiento.



el cual será determinado por un perito designado de mutuo acuerdo por las partes, o en su defecto, por acto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social. Una vez determinado el valor de los derechos, la sociedad tendrá un plazo de tres (3) meses para efectuar el pago correspondiente.

Párrafo III. La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de Dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

Párrafo IV. La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si todas las sociales son adquiridas por una persona física.

Artículo 44. Liquidación. En caso la disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II. La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar, rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

Párrafo III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

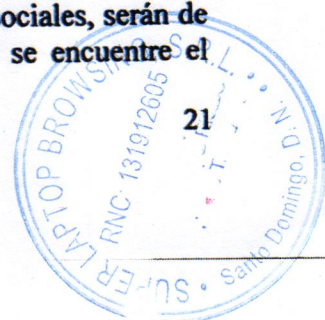
CAPITULO IX

DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS

Artículo 45. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el



AV
RJ



domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

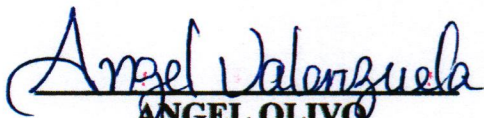
Artículo 46. Contestaciones. Cláusula Compromisoria. La interpretación la aplicación de los presentes estatutos, así como conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieren a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos asuntos en que sea necesaria la intervención judicial, los socios renuncian al fuero arbitral que pudiere corresponderles, sometiéndose expresamente a la competencia de los tribunales del domicilio social. En todos los casos, regirán las leyes de la República Dominicana.

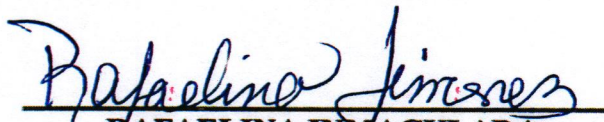
Artículo 47. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en **Veintidós (22) hojas originales**, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santo Domingo, DN, República Dominicana, a los **Veinticinco (25) días del Mes Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026)**.



FIRMAS


**ANGEL OLIVO
VALENZUELA BRIOSO
Gerente-Socio**


**RAFAELINA INMACULADA
JIMENEZ JEREZ
Gerente-Socio**

ORIGINAL
FECHA: 09/07/26 HORA: 04:38 PM
NO. EXP.: 1460960 R. M.: 185436SD
LIBRO: 68 FOLIO: 146
VALOR: 500.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 13144586



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

**DOCUMENTO
REGISTRADO**





SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.

Av. Correa y Cidrón, Esq. Jonas Salk, #401,
Plaza Rodríguez Hermanos, 1er Nivel, Zona Universitaria,
Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 131912605
Tel.: 829-995-9773
superlaptop25@gmail.com

6 de agosto de 2026

Distrito Nacional, Rep. Dom.-

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Sus manos-

Atención: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES** - ESTABLECE TIEMPO DE
COBERTURA GARANTÍA, PLAZOS DE REEMPLAZO Y REPARACIÓN.



Por este medio, **SÚPER LAPTOP BROWSING, S.R.L** certifica que la garantía, sea esta por reparación o sustitución, será presentada *in situ*. El tiempo máximo de respuesta para estas eventualidades (reemplazo o reparación) no será mayor 3 días laborables. **NOS COMPROMETEMOS A BRINDAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, POR AL MENOS UN (1) AÑOS DE GARANTÍA LOCAL. ENTRENAMIENTO OPERACIONAL AL MOMENTO DE PRUEBA E INSTALACIÓN PIEZAS Y MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL PAÍS. A LOS BIENES OFERTADOS.**

NOTA: NO APLICA POR DAÑOS FÍSICOS, NO APLICA POR DAÑOS OCASIONADOS POR CATÁSTROFES NATURALES, DAÑOS POR FLUCTUACIONES DE VOLTAJE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, DAÑOS POR HABER TENIDO CONTACTO CON LÍQUIDO, DAÑOS POR INSECTOS O ROEDORES.

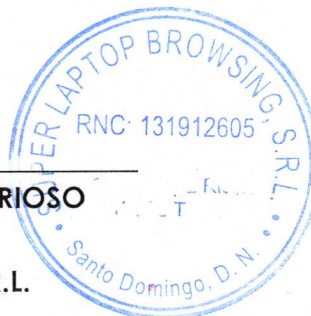
Esta **CERTIFICACIÓN**: Se emite en cumplimiento del requerimiento Sobre la Garantía de los Bienes Ofertados en relativo a la Documentación técnica para el proceso establecido en el pliego de condiciones y sus enmiendas **Ref.: ENJ-CCC-CP-BS-2026-007.**

Sin otro particular,

ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO

Gerente General

SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.





SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.

Av. Correa y Cidrón, Esq. Jonas Salk, #401,
Plaza Rodríguez Hermanos, 1er Nivel, Zona Universitaria,
Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 131912605
Tel.: 829-995-9773
superlaptop25@gmail.com

6 de agosto del 2026
Distrito Nacional, Rep. Dom.-

Señores:

Escuela Nacional de la Judicatura
Sus manos-

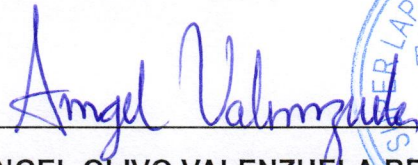
Atención: **COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

Asunto: **CARTA DE ACEPTACIÓN DE TIEMPO DE ENTREGA.**



Quien suscribe **ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO** en su calidad de Gerente General portador de la cédula de identidad y electoral **No. 010-0112761-0** de la empresa. **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.**, con el **(RNC) 1-31-91260-5**, declara su compromiso en caso de ser adjudicataria en el proceso de referencia **ENJ-CCC-CP-BS-2026-007**, Realizado por la **(Escuela Nacional de la Judicatura)**. Declaramos contar con la disponibilidad en los equipos presentes en nuestra oferta según lo requerido en la ficha técnica se corresponden a los equipos que serán entregados, Asimismo, nos comprometemos que los equipos serán entregados en un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**. Y dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego y una vez recibida la orden de compra correspondiente a entrega inmediata, anexo a la entrega se emitirá factura con NCF gubernamental y conduce de entrega **Escuela Nacional de la Judicatura**.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO
GERENTE GENERAL
SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.



No. EXPEDIENTE

CONTRALORIA-DAF-CM-2026-0022

Fecha de emisión: 23/6/2026

Contraloría Gral de la República
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: CONTRALORIA-2026-00174

Descripción: COMPRA DE LAPTOPS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO
MIPYMES

Modalidad de compras: Contratación Menor



Datos del Proveedor

Razón social: Súper Laptop Browsing, SRL

RNC: 131912605

Nombre comercial: Súper Laptop Browsing, SRL

Domicilio comercial: Correa y Sidrón, Esq. Jonas Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, Local 18,
1er Nivel., 10103 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-299-9773

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 30.000000%

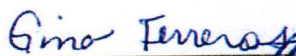
Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: 1,914,284.50

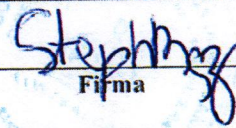
Moneda: DOP

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Gina Carolina Ferreras
Nombre y Apellido




Firma

Stephanie Paola Rodríguez Rosa
Nombre y Apellido

CONTRALORIA-DAF-CM-2026-0022



Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	4321150 8	Laptops	25.00	UD	64,891.00	1,622,275. 00		292,009.50	0.00	1,914,284.50

Subtotal \$	1,622,275.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	292,009.50
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	1,914,284.50

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Laptops	Ave. Pedro A. Lluberes # 1, esq. Calle Francia, 3er. piso, Gascue, Sto Dgo, D.N. DO	25.00	30/6/2026 4:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Gina Ferrer
Firma

Gina Carolina Ferrer
Nombre y Apellido



Stephanie
Firma

Stephanie Paola Rodriguez Rosa
Nombre y Apellido

CONTRALORIA-DAF-CM-2026-0022

No. EXPEDIENTE

DGCP-DAF-CM-2026-0029

Fecha de emisión: 30/6/2026

Dirección General de Contrataciones Públicas
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: **DGCP-2026-00129**

Descripción: **Equipos Informaticos (Fondos Protevi)**

Modalidad de compras: **Contratación Menor**

Datos del Proveedor

Razón social: **Súper Laptop Browsing, SRL**

RNC: **131912605**

Nombre comercial: **Súper Laptop Browsing, SRL**

Domicilio comercial: **Correa y Sidrón, Esq. Jonas Salk, Plaza Rodríguez Hermanos, Local 18,
1er Nivel., 10103 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-299-9773**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto total: **1,199,999.96**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	43211509	Laptops de Encargados	8.00	UD	127,118.64	1,016,947.12		183,050.84	0.00	1,199,999.96

Subtotal \$	1,016,947.12
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	183,050.84
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	1,199,999.96



Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el siguiente enlace: <https://validafirma.indotel.gob.do/trail/>



Dirección General de Contrataciones Públicas
Mariela Alsina Hernandez - Enc. Division de Compras y Contrataciones - DGCP (01/07/2026 09:39 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/4b6e3fd5-373f-4425-9b6c-5ed5e473888c>

Este documento será válido siempre y cuando no presente borraduras ni tachaduras en su contenido



SUPER LAPTOP BROWSING, SRL.

C/ Correa y Cidron No. 402, Local No.5, Plaza Rodríguez Hnos, Zona Universitaria.
Santo Domingo Distrito Nacional, Rep. Dom.
Tel.829 995-9773
RNC: 131912605

Página: 0001 / 0003

FACTURA

FECHA: 20/7/2026

FECHA	NUMERO
20/7/2026	001306
COMPROBANTE GUBERNAMENTAL NCF: B1500000231 Valido Hasta: 31/12/2026	

CLIENTE: (006460)	RNC: 401036932
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	
DISTRITO NACIONAL Tel: 8096927407	

CONTACTO	ORDEN No.	DESCTO %
	DGCP-2026-(	0.00

VENDEDOR	CONDICIONES	VENCE
ZULEICA MOTA	A 30 DIAS	19/8/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO	TOTAL
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7 Sistema Operativo: Windows 11 Pro Procesador: Intel® Core™ Ultra 7 258V, hasta 4.8 GHz, 8 núcleos, con NPU para Inteligencia Artificial (47 TOPS). Memoria RAM: 32 GB LPDDR5X a 8533 MHz. Almacenamiento: SSD NVMe PCIe 4.0 de 1 TB. Pantalla: 14" IPS WUXGA (1920 × 1200), multitáctil, antirreflejo, 300 nits. Gráficos: Intel® Arc™ Graphics 140V integrada. Seguridad: Lector de huellas, cámara FHD 1080p con obturador de privacidad. Conectividad: Wi-Fi 6E y Bluetooth® 5.3. Puertos: 1 Thunderbolt™ 4/USB4®, 1 USB-C®, 2 USB-A, HDMI® 2.1 y conector combinado de audio. ORDEN DE COMPRA DGCP-2026-00129 Fecha de emisión: 30/6/2026 3 AÑOS DE GARANTIA no aplica alto voltaje, daños ocasionados por caída golpe, líquidos o cambio de sistema operativo, debe presentar la factura al momento de reclamar la garantía. No devolución de efectivo SN: SD00G6JQ	1.00	UND	127,118.64	127,118.64



Continua ...

Continua Pagina siguiente...



SUPER LAPTOP BROWSING, SRL.

C/ Correa y Cidron No. 402, Local No.5, Plaza Rodriguez Hnos, Zona Universitaria.
Santo Domingo Distrito Nacional, Rep. Dom.
Tel.829 995-9773
RNC: 131912605

Página: 0002 / 0003

FACTURA

FECHA: 20/7/2026

FECHA	NUMERO
20/7/2026	001306
COMPROBANTE GUBERNAMENTAL NCF: B1500000231 Valido Hasta: 31/12/2026	

CLIENTE: (006460) RNC: 401036932
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

DISTRITO NACIONAL
Tel: 8096927407

CONTACTO	ORDEN No.	DESCTO %
	DGCP-2026-(	0.00

VENDEDOR	CONDICIONES	VENCE
ZULEICA MOTA	A 30 DIAS	19/8/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO	TOTAL
	SN: SD00G5JR SN: SD00GB2T SN: SD00G6ZN SN: SD00GB2G SN: SD00G6WB SN: SD00G6V4 SN: SD00G5JY DOCKING STATION ThinkPad Universal USB-C Doc UL/cUL, CE, TUV-GS, NOM, CB Scheme. Compatibilidad electromagnética (EMC): FCC Class B, ICES, VCCI, RCM. Ambientales: RoHS, WEEE. SN: ZVR1PXD3 SN: ZVR1T6HM SN: ZVR1PVRJ SN: ZVQ36FK9 SN: ZVR1PVSA SN: ZVQ36F3H SN: ZVR1T6H1 SN: ZVR1PX70				



Continua ...

Continua Pagina siguiente...



SUPER LAPTOP BROWSING, SRL.

C/ Correa y Cidron No. 402, Local No.5, Plaza Rodriguez Hnos, Zona Universitaria.
Santo Domingo Distrito Nacional, Rep. Dom.
Tel.829 995-9773
RNC: 131912605

FACTURA

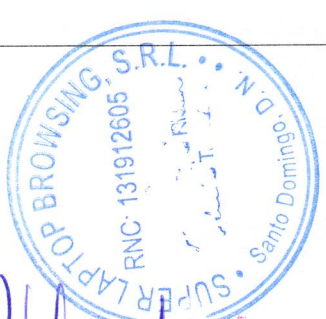
FECHA: 20/7/2026

FECHA	NUMERO
20/7/2026	001306
COMPROBANTE GUBERNAMENTAL NCF: B1500000231 Valido Hasta: 31/12/2026	

CLIENTE: (006460)	RNC: 401036932
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	
DISTRITO NACIONAL Tel: 8096927407	

CONTACTO	ORDEN No.	DESCTO %
	DGCP-2026-(	0.00
VENDEDOR	CONDICIONES	VENCE
ZULEICA MOTA	A 30 DIAS	19/8/2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO	TOTAL
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001280	LENOVO THIKPAD E14 GEN 7	1.00	UND	127,118.64	127,118.64
001281	BULTO LENOVO 14.5"	8.00	UND	0.00	0.00
				TOTAL BRUTO	1,016,949.12
				DESCUENTO	0.00
				SUB TOTAL	1,016,949.12
				ITBIS (18%)	183,050.84
				TOTAL RD\$	1,199,999.96



Imajil Valmiqueta
Autorizado Por

Firma Cliente

Original: Cliente / Copia: Vendedor



SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L.

Av. Correa y Cidrón, Esq. Jonas Salk, #401,
Plaza Rodríguez Hermanos, 1er Nivel, Zona Universitaria,
Santo Domingo, Rep. Dom.
RNC: 131912605
Tel.: 829-995-9773
superlaptop25@gmail.com

6 de agosto de 2026

Distrito Nacional, Rep. Dom.-

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Sus manos-

Atención: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

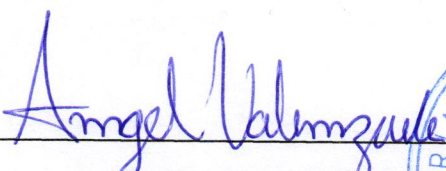
Asunto: **CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO
CON CREDITO DE TREINTA (30) DÍAS.**



Por este medio, **SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.L., RNC-1-31-91260-5**, manifiesta que en caso de que nuestra empresa resulte adjudicataria en el proceso de referencia **REF: ENJ-CCC-CP-BS-2026-007 "Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a exclusivamente a Mipymes, 2da. convocatoria"** Contamos con los artículos presentados en nuestra oferta.

Además, certificamos que serán entregados en base a las especificaciones técnicas establecidas, la cual será de entrega **EN UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción del contrato.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO
GERENTE GENERAL
SUPER LAPTOP BROWSING, S.R.



FICHA TECNICA

REFERENCIA PROCESO:
Escuela Nacional de la Judicatura
ENJ-CCC-CP-BS-2026-007



**“Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la
Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a exclusivamente a
Mipymes, 2da. convocatoria. “**

ESTA FICHA TÉCNICA CONTIENE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS
FABRICANTES DE LOS BIENES OFERTADOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS
REALE



ITEM 1

LAPTOP

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE:

Marca: Lenovo

Modelo: Lenovo IdeaPad Slim 5

Año de fabricación: 2025

Fabricante: Lenovo

Página web: <https://www.lenovo.com/>

Tiempo de entrega: (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS)

Garantía: UN (1) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS LOCAL

Certificaciones de calidad: ENERGY STAR 9.0, RoHS, ErP Lot 6/26, EPEAT™ Gold Registered

Cantidad: 8

WINDOWS 11 PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Unidad de Procesamiento (CPU) y Rendimiento

- **Procesador:** AMD Ryzen AI 7 350 (Arquitectura Zen 5 / AI) con 8 núcleos físicos y 16 hilos de procesamiento, frecuencia turbo hasta 5.0 GHz).
- **Procesamiento Gráfico:** AMD Radeon 860M Integrado de alta eficiencia energética.
- **Memoria RAM:** 16 GB DDR5 operando a alta velocidad (5600 MHz), configurada para multitarea intensiva.
- **Almacenamiento:** 1 TB (1,024 GB) SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe TLC de alta velocidad

2. Pantalla y Confort Visual

- **Tamaño y Tipo:** Pantalla Táctil IPS de 16.0 pulgadas WUXGA (Resolución nativa 1920 x 1200 píxeles, relación de aspecto 16:10 para mayor espacio de trabajo vertical).
- **Tratamiento de Superficie:** Recubrimiento antirreflejo (Anti-Glare) con nivel de brillo de 300 nits.

3. Conectividad, Puertos y Red (Con Adaptador Autorizado)

- **Conexión Inalámbrica:** Wi-Fi 6E / Wi-Fi 7 (802.11ax/be 2x2) de ultra alta velocidad y Bluetooth 5.4 integrado.
- **Puerto RJ45:** Incluido mediante adaptador externo USB Tipo-C a RJ45 Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps).
- **Puertos Nativo del Chasis:**
 - 2x USB-C 3.2 Gen 2 (Soporta transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.4).
 - 2x USB 3.2 Gen 1 Tipo-A (1 puerto siempre activo para carga).
 - 1x Puerto HDMI 2.1 (Salida de video 4K a 60Hz).
 - 1x Conector combinado de audio 3.5 mm (Auriculares/Micrófono).
 - 1x Lector de tarjetas de memoria SD multiformato.



4. Sistema Operativo, Periféricos y Seguridad

- **Sistema Operativo:** Windows 11 Pro
- **Teclado:** Teclado en español de tamaño completo con bloque numérico
- **Multimedia:** Cámara web.
- **Alimentación:** Cargador

ITEM 2

LAPTOP

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE:

Marca: Lenovo

Modelo: IdeaPad Slim 3

Año de fabricación: 2024

Fabricante: Lenovo

Página web: <https://www.lenovo.com/>

Tiempo de entrega: (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS)

Garantía: UN (1) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS LOCAL

Certificaciones de calidad: MIL-STD-810H, ENERGY STAR 8.0 / EPEAT

Cantidad: 15

WINDOWS 11 PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Unidad Central de Procesamiento (CPU): Alimentado por el procesador Intel Core i5-1335U de 13.ª Generación. Esta arquitectura híbrida cuenta con 10 núcleos (2 Performance-Cores y 8 Efficient-Cores) y 12 hilos, ofreciendo frecuencias turbo de hasta 4.60 GHz para garantizar fluidez en entornos multitarea.

2. Pantalla: Con una pantalla IPS Full HD de 15,6" y 1920x1080, el IdeaPad Slim 3i ofrece imágenes nítidas y claras y colores hermosos

3. Memoria Operativa (RAM): Dispone de 16 GB de memoria RAM de alta velocidad DDR5/DDR4, lo que permite ejecutar de manera eficiente aplicaciones corporativas avanzadas y bases de datos sin cuellos de botella.

4. Unidad de Almacenamiento Principal: Sistema de almacenamiento en estado sólido SSD M.2 PCIe 4.0 x4 NVMe de 512 GB, el cual ofrece tasas de lectura y escritura ultrarrápidas, garantizando un arranque del sistema operativo en pocos segundos y un acceso agilizado a los archivos.

5. Interfaz y Puertos USB: Cuenta con interfaces de alta velocidad que incluyen 2 puertos USB 3.2 Gen 1 Tipo-A y 1 puerto USB-C 3.2 Gen 1 multifunción con soporte de datos y suministro de energía (Power Delivery).

6. Puerto RJ45: Incluido mediante adaptador externo USB Tipo-C a RJ45 Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps).

7. Salida de Video Digital: Puerto nativo HDMI 1.4b integrado para la transmisión directa de video y audio en alta definición hacia monitores externos o proyectores.



8. Módulo de Red Inalámbrica (Wi-Fi): Tarjeta de red inalámbrica integrando el estándar Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2), garantizando mayor estabilidad de señal y mayor ancho de banda en redes de alta densidad.

9. Conectividad Bluetooth: Módulo Bluetooth 5.1/5.2 para la sincronización rápida con periféricos inalámbricos como ratones, auriculares o teclados.

10. Sistema Operativo, Periféricos y Seguridad

- **Sistema Operativo:** WINDOWS 11 PRO en español
- **Teclado:** Teclado en español de tamaño completo con bloque numérico
- **Multimedia:** Cámara web.
- **Alimentación:** Cargador
- **Audio y Sonido:** Salida analógica mediante puerto combinado de 3.5 mm (Combo Jack para auriculares y micrófono) complementado con altavoces estéreo con optimización de audio Dolby.



ITEM 3

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE:

Marca: Epson

Modelo: EcoTank L3250

Año de fabricación: 2024 - 2025

Fabricante: Epson

Página web: <https://www.epson.com/>

Tiempo de entrega: (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS)

Garantía: UN (1) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS LOCAL

Certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 14001, ENERGY STAR 3.0, RoHS, NOM, CE, UL y FCC

Cantidad: 1

WINDOWS 11 PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Tipo de Equipo y Función:

Sistema multifuncional continuo 3-en-1 de tecnología de inyección de tinta (Imprime, Copia y Escanea). Cuenta con sistema original de tanques de tinta recargables de fábrica (sin cartuchos) EcoFi™, con visores de nivel en la parte frontal y botellas con llenado automático codificado para evitar derrames y mezclas de color.

2. Tecnología y Resolución de Impresión:

Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo® Heat-Free™ de 4 colores (CMYK: Cian, Magenta, Amarillo y Negro). Ofrece una resolución máxima de impresión de hasta 5.760 x 1.440 dpi, optimizando tonos y contraste.

3. Velocidad de Impresión y Copiado:



- **Velocidad máxima (borrador, A4/Carta):** Hasta 33 ppm en texto negro y 15 ppm a color.
- **Velocidad ISO/IEC 24734:** Hasta 10 ppm en negro y 5 ppm a color.
- **Velocidad de copiado ISO:** 7,7 cpm en negro y 3,8 cpm a color.
- **Capacidad de copiado:** Copiado de documentos A4 y tamaño Carta a través de cama plana.

4. Escáner y Digitalización:

Escáner de cama plana (Flatbed) con sensor de líneas CIS a color.

- **Área máxima de escaneo:** 216 mm x 297 mm (A4 / Carta).
- **Resolución óptica / máxima:** 1.200 dpi x 2.400 dpi.
- **Profundidad de color:** 48 bits de entrada y 24 bits de salida.

5. Manejo de Papel y Medios:

Bandeja de alimentación trasera con capacidad para cargar hasta 100 hojas de papel normal (A4/Carta/Oficio) o 20 hojas de papel fotográfico. Soporta papel normal, papel fotográfico brillante/semibrillante (Photo Glossy/Semi-gloss), papeles de presentación mate y sobres #10. Permite impresión fotográfica sin bordes en formato hasta 10 x 15cm (4" x 6").

6. Interfaces y Conectividad:

- **Conexión física:** Puerto USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0).
- **Conectividad inalámbrica:** Wi-Fi 4 (802.11 b/g/n) y Wi-Fi Direct® (permite imprimir directamente desde dispositivos móviles sin necesidad de un enrutador de red).
- **Impresión móvil y servicios en la nube:** Compatible con la aplicación Epson Smart Panel™ (iOS/Android), Epson Email Print® y Remote Print Driver.

7. Insumos y Sistema de Tinta:

Utiliza botellas de tinta original Epson Serie T544.

- **Rendimiento de rendimiento aproximado:** Hasta 4.500 páginas en texto negro y hasta 7.500 páginas a color con el juego completo de botellas.

Dimensiones, Peso y Consumo Energético:

- **Dimensiones (cerrada):** 37,5 cm de ancho x 34,7 cm de profundidad x 17,9 cm de altura.
- **Peso:** 3,9 kg.
- **Consumo de energía:** Rendimiento de alta eficiencia con tan solo 12 W en modo de operación activa.
- **Alimentación:** Multivoltaje AC 100 - 240 V / 50 - 60 Hz.



ITEM 4

MONITORES PARA PC

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE:

Marca: Lenovo

Modelo: ThinkVision S24-4e

Año de fabricación: 2023

Fabricante: Lenovo

Página web: <https://www.lenovo.com/>

Tiempo de entrega: (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS)

Garantía: UN (1) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS LOCAL

Certificaciones de calidad: TÜV Eye Comfort, ISO 9241-307, Energy Star, EPEAT Gold, RoHS

Cantidad: 10

WINDOWS 11 PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Estructura, Materiales y Ergonomía

- **Material de la Estructura:** Construido en estructura plástica de alta resistencia (ABS) de grado corporativo, con marco de bisel ultra delgado.
- **Soporte y Base:** Columna y herrajes internos de marco metálico con base ajustable de alta resistencia. Permite regulación de altura (hasta 155 mm), inclinación (-5° a +23.5°), giro (-45° a +45°) y rotación de pantalla (pivot de 90°).
- **Protección de Pantalla:** Pantalla con recubrimiento antirreflejo de fábrica (Anti-glare con opacidad física Haze 25%) para dispersión de luz y eliminación de destellos molestos en oficina.

2. Tipo, Panel y Rendimiento Visual

- **Tipo de Monitor:** Monitor plano de tecnología LED.
- **Tipo de Panel:** Tecnología de conmutación en plano (tipo de panel IPS), que garantiza consistencia de color y ángulos de visión de 178°/178°.
- **Tamaño de Pantalla:** 24 pulgadas de área visible.
- **Resolución:** Full HD (1920x1080 @ 60 Hz) nativa de fábrica.
- **Brillo:** 250 nits.
- **Contraste:** 1000:1 (estático típico).
- **Tiempo de Respuesta:** 4 ms.
- **Tasa de Refresco:** 60 Hz.

3. Interfaz, Puertos y Conectividad

- **Puertos de Video Digitales:**
 - 1 x Puerto HDMI 1.4
 - 1 x Puerto DisplayPort 1.2
- **Puertos Adicionales (Compatibilidad Extendida):**
 - 1 x Puerto VGA (D-Sub)
 - 1 x Puerto de audio (salida de 3.5 mm)
 - Hub USB integrado de alta velocidad (1 x USB-B de subida, 4 x USB-A 3.2 de bajada para periféricos).



4. Dimensiones, Peso y Componentes

- **Cantidades de la Unidad de Medida:** Se oferta como 1 equipo completo que incluye:
 - 1 x Pantalla (Cabezal del monitor)
 - 1 x Base ergonómica ajustable
 - 1 x Cable de energía regulado
 - 1 x Cable de video digital original
- **Dimensiones del Cabezal (Pantalla sola):** 53.98 cm ancho × 32.50 cm alto × 4.90 cm grosor.
- **Peso de Operación:** 5.40 kg con soporte y base instalada.

5. Accesorios y compatibilidad

- **Compatibilidad:** Totalmente compatible con computadores de escritorio y portátiles mediante interfaces estándar de la industria.
- **Accesorios e Idioma:** Incluye cables de conexión de fábrica y manual de usuario en español.



ITEM 5

DISCO DURO SSD

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE:

Marca: Kingston

Modelo: KC600

Año de fabricación: 2020

Fabricante: Kingston

Página web: <https://www.kingston.com/>

Tiempo de entrega: (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS)

Garantía: UN (1) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS LOCAL

Certificaciones de calidad: ISO 9001, CE, FCC, RoHS, BSMI, VCCI, KCC, AES
256-bit Hardware Encryption, TCG Opal 2.0

Cantidad: 10

WINDOWS 11 PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Formato e Interfaz de Conexión

- **Factor de Forma:** 2.5 pulgadas (Ancho estándar de 100.1 x 69.85 x 7 mm).
- **Interfaz de Datos:** SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), con compatibilidad nativa hacia versiones anteriores SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s).
- **Capacidad de Almacenamiento:** 512 GB.

2. Rendimiento y Arquitectura Interna

- **Tecnología de Memoria:** Flash 3D TLC NAND.
- **Controlador:** Silicon Motion SM2259.
- **Velocidad de Lectura Secuencial:** Hasta 550 MB/s.
- **Velocidad de Escritura Secuencial:** Hasta 520 MB/s.
- **Rendimiento Aleatorio 4K:** Lectura de hasta 90,000 IOPS y escritura de hasta 80,000 IOPS.

3. Seguridad, Durabilidad y Confiabilidad

- **Cifrado de Datos Integrado:** Encriptación automática por hardware



XTS-AES de 256 bits.

- **Estándares de Seguridad:** Soporte para suites de seguridad corporativa TCG Opal 2.0 y Microsoft eDrive.
- **Resistencia de Escritura (TBW):** 300 TBW (Terabytes Escritos).
- **Tiempo Medio Entre Fallas (MTBF):** 2,000,000 de horas.

ITEM 6

MAQUINA DE CONTAR BILLETES

INFORMACIÓN DEL FABRICANTE:

Marca: 2connet

Modelo: 2C-CB2833

Año de fabricación: 2022

Fabricante: 2connet

Página web: <https://www.2connet.com/>

Tiempo de entrega: (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS)

Garantía: UN (1) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS LOCAL

Certificaciones de calidad: CE, FCC, RoHS, ISO 9001

Cantidad: 1

WINDOWS 11 PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Rendimiento y Capacidad

- **Velocidad de conteo:** 1,000 billetes por minuto
- **Capacidad de apilado/lote:** Hasta 300 billetes
- **Tipos de billetes soportados:** Billetes de Papel y Polímero

2. Sistemas de Detección y Seguridad

- **Detección de falsificación multiespectral:**
 - **UV:** Ultravioleta
 - **MG:** Magnético
 - **IR:** Infrarrojo
- **Anomalías detectables:** Identificación y detección de billetes dobles, superpuestos, rotos o adheridos.

3. Funciones y Modos de Operación

- **Modos de inicio:** Permite selección de inicio Automático o Manual, con funciones de activación, detención y reinicio del contador.
- **Modo Lotes (Batch / Conteo Preestablecido):** Programación y agrupación de conteo por lotes preconfigurados.
- **Conteo Continuo y Sumatoria (ADD):** Conteo continuo con acumulación y suma automática del total de billetes.

4. Interfaz y Conectividad

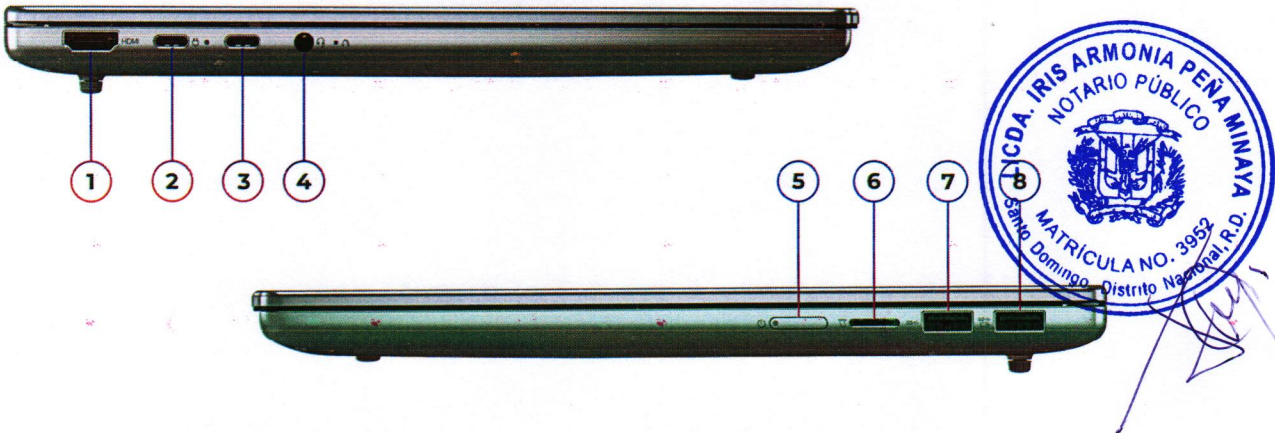
- **Pantalla:** Pantalla LCD integrada para visualización de datos de conteo
- **Conectividad:**
 - Bluetooth
 - Puerto USB 3.0



Angel Olivo Valenzuela

ANGEL OLIVO VALENZUELA BRIOSO
Gerente General

OVERVIEW



1. HDMI	5. Power button
2. USB-C (USB 10Gbps), with USB PD 65-100W & DP 1.4	6. microSD card reader
3. USB-C (USB 10Gbps), with USB PD 65-100W & DP 1.4	7. USB-A (USB 5Gbps)
4. Headphone / microphone combo jack (3.5mm)	8. USB-A (USB 5Gbps), Always On

PERFORMANCE

Processor

Processor Family

AMD Ryzen™ AI 5 / 7 300 Series Processor

Processor**

Processor Name	Cores	Threads	Base Frequency	Max Frequency	Cache	Processor Graphics	NPU	Overall TOPS
AMD Ryzen™ AI 5 330	4	8	2.0GHz	4.5GHz	4MB L2 / 8MB L3	AMD Radeon™ 820M	AMD Ryzen™ AI, up to 50 TOPS	Up to 56 TOPS
AMD Ryzen™ AI 5 340	6	12	2.0GHz	4.8GHz	6MB L2 / 16MB L3	AMD Radeon™ 840M	AMD Ryzen™ AI, up to 50 TOPS	Up to 59 TOPS
AMD Ryzen™ AI 7 350	8	16	2.0GHz	5.0GHz	8MB L2 / 16MB L3	AMD Radeon™ 860M	AMD Ryzen™ AI, up to 50 TOPS	Up to 66 TOPS

AI (Artificial Intelligence)

AI PC Category**

- Copilot+ PC^[1]
- AI PC^[2]

NPU

Integrated AMD Ryzen™ AI, up to 50 TOPS

Notes:

[1] Copilot+ PCs have at least 16GB RAM, 256GB storage, and a NPU that runs 40+ TOPs to run the latest AI tools build-in latest Windows® 11 to accelerate productivity and creativity.

[2] AI PCs have a NPU capable of 10+ TOPs to run the Copilot assistant by pressing the Microsoft® Copilot key or using Win + C.



Operating System

Operating System**

- Windows® 11 Pro
- Windows® 11 Home
- Windows® 11 Home Single Language
- No preload operating system

Graphics

Graphics**

Graphics	Type	Memory	Key Features
AMD Radeon™ 820M	Integrated	Shared	DirectX® 12
AMD Radeon™ 840M	Integrated	Shared	DirectX® 12
AMD Radeon™ 860M	Integrated	Shared	DirectX® 12

Monitor Support

Monitor Support

Supports up to 4 independent displays (native display and 3 external monitors via HDMI® and USB-C®)

- HDMI® supports up to 4K@60Hz
- USB-C® supports up to 4K@60Hz

Chipset

Chipset

AMD SoC (System on Chip) platform

Memory

Max Memory^[1]

- Up to 24GB DDR5-4800 offering
- Up to 32GB DDR5-5600 offering

Memory Slots

Two DDR5 SODIMM slots, dual-channel capable

Memory Type**

- DDR5-4800
- DDR5-5600

Notes:

[1] The max memory is based on the test results with current Lenovo® memory offerings.

Storage**Max Storage Support^{[1][2]}**

Up to two drives, 2x M.2 SSD

- M.2 2242 SSD up to 1TB

Storage Slot^[3]

- Models with AMD Ryzen™ AI 5 340 / 350 processor: two M.2 slots
 - One M.2 2242 PCIe® 4.0 x4 slot
 - One M.2 2280 PCIe® 4.0 x4 slot
- Models with AMD Ryzen™ AI 5 330 processor: two M.2 slots
 - One M.2 2242 PCIe® 4.0 x4 slot
 - One M.2 2280 PCIe® 4.0 x2 slot

Storage Type

Disk Type	Interface	Offering
M.2 2242 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 4.0 x4	256GB / 512GB / 1TB

Notes:

[1] The storage capacity supported is based on the test results with current Lenovo® storage offerings.

[2] The system supports dual SSD via two M.2 slots, but Lenovo® offers only one SSD configuration with a second slot for user self-expansion.

[3] The actual data transfer rate of the following PCIe® interface also depends on the capabilities of the connected PCIe® device. The listed values represent theoretical maximums.

PCIe® 3.0 (x2 / x4): 2 GB/s (16 Gbps) / 4 GB/s (32 Gbps);

PCIe® 4.0 (x2 / x4): 4 GB/s (32 Gbps) / 8 GB/s (64 Gbps);

PCIe® 5.0 (x2 / x4): 8 GB/s (64 Gbps) / 16 GB/s (128 Gbps).

Removable Storage**Card Reader**

microSD card reader

Multi-Media**Audio Chip**

High Definition (HD) Audio

Speakers

Stereo speakers, 2W x2, optimized with Dolby Audio™

Microphone

Dual-microphone array

Camera

FHD 1080p + IR, with privacy shutter, fixed focus, with ToF sensor

Battery**Battery**

60Wh Rechargeable Li-ion Battery, supports Rapid Charge Boost (get 2 hours of runtime with a 15-minute charge)

Max Battery Life^[1]

- Models with IPS panel:



- MobileMark® 30@250nits: 10.5 hr
Local video (1080p) playback@150nits: 18.5 hr
- Models with OLED panel:
MobileMark® 30@250nits: 10.5 hr
Local video (1080p) playback@150nits: 14.6 hr

Notes:

[1] All battery life claims are approximate maximum and based on results using the MobileMark® 2014, MobileMark® 2018, MobileMark® 25, MobileMark® 30, JEITA 2.0, JEITA 3.0, continuous 1080p video playback (with 150nits brightness and default volume level) or Google Power Load Test (PLT) battery-life benchmark tests. Actual battery life will vary depending on many factors such as product configuration and usage, software use, wireless functionality, power management settings, and screen brightness. The maximum capacity of the battery will decrease with time and use.

Power Adapter

Power Adapter**[1]

- 65W USB-C® (3-pin) AC adapter, supports PD 3.0, 100-240V, 50-60Hz
- 65W USB-C® slim (wall-mount) AC adapter, supports PD 3.0, 100-240V, 50-60Hz
- No power adapter

Notes:

[1] AC adapter offerings depend on the country.



DESIGN

Display

Display**

Size	Resolution	Touch	Type	Brightness	Surface	Aspect Ratio	Contrast Ratio	Color Gamut	Refresh Rate	Viewing Angle (L/R/U/D)	Key Features
14"	WUXGA (1920x1200)	Non-touch	IPS ^[1]	300nits	Anti-glare	16:10	1200:1	45% NTSC	60Hz	89° / 89° / 89° / 89°	TÜV Rheinland® Low Blue Light (Software)
14"	WUXGA (1920x1200)	Non-touch	IPS ^[2]	300nits	Anti-glare	16:10	1200:1	100% sRGB	60Hz	89° / 89° / 89° / 89°	TÜV Rheinland® Low Blue Light (Hardware)
14"	WUXGA (1920x1200)	Non-touch	OLED	400nits	Glossy	16:10	100,000:1	100% DCI-P3	60Hz	85° / 85° / 85° / 85°	TÜV Rheinland® Low Blue Light (Hardware), DisplayHDR™ True Black 500

Touchscreen

Non-touch

Screen-to-Body Ratio

90% AAR (active area ratio)

Notes:

[1], [2] IPS (in-plane switching) technology may refer to IPS, PLS, ADS, AHVA, AAS.

Input Device

Pen

No support

Keyboard

6-row, multimedia Fn keys, key travel 1.3mm, Copilot key

Keyboard Backlight

- LED backlight
- Non-backlight

Touchpad

Buttonless Mylar® surface multi-touch touchpad, supports Precision TouchPad (PTP), 75 x 120 mm (2.95 x 4.72 inches)

Mechanical**Dimensions (WxDxH)^[1]**

313.4 x 222 x 16.9 mm (12.34 x 8.74 x 0.67 inches)

Weight^[2]

Models	Weight
Models with 60Wh battery and IPS panel	Around 1.47 kg (3.24 lbs)
Models with 60Wh battery and OLED panel	Around 1.39 kg (3.06 lbs)

Case Color**

- Cosmic blue
- Luna grey
- Seafoam green

Case Material

Aluminium (top), aluminium (bottom)

Surface Treatment

Anodizing sandblasting

Notes:

[1] The system dimensions may vary depending on configurations.

[2] The system weight is approximate and based on results in Lenovo® lab, which varies depending on the source of component, variance of the distribution of each component, and manufacturing process. It may not be the exact weight for each specific model.

CONNECTIVITY**Network****WLAN + Bluetooth®^[1]**

Wi-Fi® 7, 802.11be 2x2 Wi-Fi® + Bluetooth® 5.4, M.2 card

WWAN

No support

Ethernet

No onboard Ethernet

Notes:

[1] Wi-Fi® operation (including Wi-Fi® 6, Wi-Fi® 6E, Wi-Fi® 7, etc.) is subject to the regulatory requirements of each country. Bluetooth® may operate at a lower version than hardware design depending on the factors such as operating system, driver, etc.

Ports^[1]**Standard Ports**

- 1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)
- 1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), Always On
- 2x USB-C® (USB 10Gbps), with USB PD 65-100W and DisplayPort™ 1.4
- 1x HDMI® 2.1, up to 4K/60Hz
- 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm)
- 1x microSD card reader

Notes:

[1] The transfer speed of the ports will vary and, depending on many factors, such as the processing speed of the host device, file attributes and other factors related to system configuration and your operating environment, will be slower than theoretical speed.

Docking

Docking

Various docking solutions supported via USB-C*.

For more compatible docking solutions, please visit [Docking for IdeaPad® Slim 5 14AKP10](#)

SECURITY & PRIVACY**Security****Security Chip**

Firmware TPM 2.0 integrated in SoC

Fingerprint Reader

No fingerprint reader

BIOS Security

- Administrator password
- Master hard disk password
- User hard disk password
- User password
- Self-healing BIOS
- More BIOS security features, please visit [BIOS Simulator](#)

Other Security

- Camera privacy shutter
- IR camera for Windows® Hello (facial recognition)

**SERVICE****Warranty****Base Warranty****

- 1-year courier or carry-in service
- 1-year courier or carry-in with 2-year system board service (Korea only)
- 2-year (1-yr battery) courier or carry-in service
- 3-year (1-yr battery) courier or carry-in service
- No base warranty

ACCESSORIES**Bundled Accessories****Bundled Accessories***[1]**

- Lenovo® 16" Laptop ECO Backpack B210 (black)
- Lenovo® E310 True Wireless Stereo Earbuds (white)
- Lenovo® WL310 Bluetooth® Silent Mouse (grey)
- Lenovo® WL310 Bluetooth® Silent Mouse without battery
- None

Notes:

[1] For more compatible accessory solutions, please visit [Accessories for IdeaPad® Slim 5 14AKP10](#).

OPERATING REQUIREMENTS**Operating Environment****Temperature^[1]**

- At altitudes up to 2438 m (8,000 ft)
 - Operating: 5°C to 35°C (41°F to 95°F)
 - Storage: 5°C to 43°C (41°F to 109°F)
- At altitudes above 2438 m (8,000 ft)
 - Maximum temperature when operating under the unpressurized condition: 31.3°C (88°F)

Relative Humidity

- Operating: 8% to 95% at wet-bulb temperature 23°C (73°F)
- Storage and transportation: 5% to 95% at wet-bulb temperature 27°C (81°F)

Altitude

Maximum altitude (without pressurization): 3048 m (10,000 ft)

Notes:

- [1] When you charge the battery, its temperature must be no lower than 10°C (50°F).

CERTIFICATIONS**Green Certifications^[1]****Green Certifications^[2]**

- ENERGY STAR® 9.0
- EPEAT™ Gold Registered^[3]
- ErP Lot 6/26
- RoHS compliant

Notes:

- [1] The items listed under the "Green Certifications" section may not only refer to certification but also registration or self-declaration. For ESG & regulatory compliance documents, please visit <https://compliance.lenovo.com>.
- [2] EPEAT™ registration and ENERGY STAR® certification are optional and only available on the models with preloaded OS. Please visit epeat.net and energystar.gov for more information.
- [3] EPEAT™ is registered where applicable, please visit epeat.net for registration status by country.

Other Certifications**Mil-Spec Test**

MIL-STD-810H military test passed (21 test items)

Other Certifications

- (Optional) TÜV Rheinland® Low Blue Light (Hardware Solution)
 - (Optional) TÜV Rheinland® Low Blue Light (Software Solution)
 - TÜV Rheinland® Flicker Free
-
- Feature with ** means that only one option listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
 - Feature with *** means that one or more options listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
 - Lenovo reserves the right to change specifications or other product information without notice. Lenovo is not responsible for photographic or typographical errors. LENOVO PROVIDES THIS PUBLICATION "AS IS", WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE. Some jurisdictions do not allow disclaimer of express or implied warranties in certain transactions, therefore this disclaimer may not apply to you.
 - The specifications on this page may not be available in all regions, and may be changed or updated without notice.





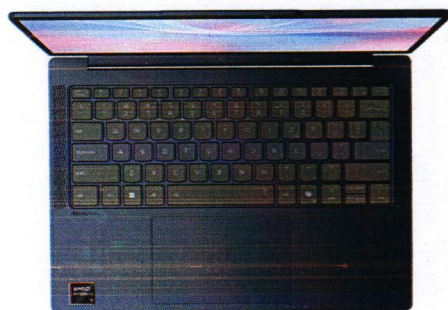
AMD



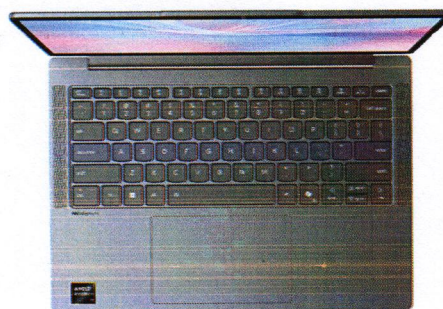
AMD



AMD



AMD



AMD

OVERVIEW



1. Power connector	5. Headphone / microphone combo jack (3.5mm)
2. USB 3.2 Gen 1	6. Card reader
3. HDMI	7. USB 3.2 Gen 1
4. USB-C 3.2 Gen 1	

PERFORMANCE

Processor

Processor Family

Intel® U-series or 13th Generation Intel® Core™ i3 / i5 / i7 Processor

Processor**

Processor Name	Cores	Threads	Base Frequency	Max Frequency	Cache	Processor Graphics
U300	5 (1 P-core + 4 E-core)	6	P-core 1.2GHz / E-core 0.9GHz	P-core 4.4GHz / E-core 3.3GHz	8MB	Intel® UHD Graphics
Core i3-1315U	6 (2 P-core + 4 E-core)	8	P-core 1.2GHz / E-core 0.9GHz	P-core 4.5GHz / E-core 3.3GHz	10MB	Intel® UHD Graphics
Core i5-1335U	10 (2 P-core + 8 E-core)	12	P-core 1.3GHz / E-core 0.9GHz	P-core 4.6GHz / E-core 3.4GHz	12MB	Intel® Iris® Xe Graphics ^[1]
Core i7-1355U	10 (2 P-core + 8 E-core)	12	P-core 1.7GHz / E-core 1.2GHz	P-core 5.0GHz / E-core 3.7GHz	12MB	Intel® Iris® Xe Graphics ^[2]

Notes:

[1], [2] Intel® Iris® Xe Graphics capability requires system to be configured with dual-channel memory. On the system with single-channel memory, Intel® Iris® Xe Graphics will function as Intel® UHD Graphics.

Operating System

Operating System**

- Windows® 11 Pro
- Windows® 11 Home
- Windows® 11 Home Single Language
- Windows® 11 Home Single Language in S mode
- Windows® 11 Home in S mode
- No preload operating system

Graphics

Graphics**

Graphics	Type	Memory	TGP	Key Features
Intel® UHD Graphics	Integrated	Shared	Share CPU TDP	DirectX® 12.1
Intel® Iris® Xe Graphics ^[1]	Integrated	Shared	Share CPU TDP	DirectX® 12.1

Notes:

[1] Intel® Iris® Xe Graphics capability requires system to be configured with dual-channel memory. On the system with single-channel memory, Intel® Iris® Xe Graphics will function as Intel® UHD Graphics.

Monitor Support

Monitor Support

Supports up to 3 independent displays (native display and 2 external monitors via HDMI® and USB-C®)

- HDMI® supports up to 4K@30Hz
- USB-C® supports up to 4K@60Hz

Chipset

Chipset

Intel® SoC (System on Chip) platform

Memory

Max Memory

- 4GB soldered memory, not upgradable
- 8GB soldered memory, not upgradable
- 16GB soldered memory, not upgradable



Memory Slots**

- Memory soldered to systemboard, no slots, single-channel (4GB or 8GB models)
- Memory soldered to systemboard, no slots, dual-channel (16GB models)

Memory Type

LPDDR5-4800

Storage**Max Storage Support**[1]**

- 128GB UFS 3.1 on systemboard
- One drive, up to 1TB M.2 2242 SSD

Storage Slot^[2]

- UFS on systemboard, no slots (UFS models)
- One M.2 PCIe® 4.0 x4 slot (M.2 SSD models)

Storage Type**

Disk Type	Interface	Offering
Flash Memory	UFS 3.1 ^[3]	128GB
M.2 2242 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 3.0 x4	128GB
M.2 2242 SSD	PCIe® NVMe®, PCIe® 4.0 x4	256GB / 512GB / 1TB

Notes:

[1] The storage capacity supported is based on the test results with current Lenovo® storage offerings.

[2] The actual data transfer rate of the following PCIe® interface also depends on the capabilities of the connected PCIe® device. The listed values represent theoretical maximums.

PCIe® 3.0 (x2 / x4): 2 GB/s (16 Gbps) / 4 GB/s (32 Gbps);

PCIe® 4.0 (x2 / x4): 4 GB/s (32 Gbps) / 8 GB/s (64 Gbps);

PCIe® 5.0 (x2 / x4): 8 GB/s (64 Gbps) / 16 GB/s (128 Gbps).

[3] UFS 3.1 storage is downgraded to closer to UFS 2.1 due to platform limitations.

Removable Storage**Card Reader**

SD card reader

Multi-Media**Audio Chip**

High Definition (HD) Audio

Speakers

User-facing stereo speakers, 1.5W x2, optimized with Dolby Audio™

Microphone

Dual-microphone array

Camera**

- HD 720p, with privacy shutter, fixed focus
- FHD 1080p, with privacy shutter, fixed focus

Battery**Battery**

47Wh Rechargeable Li-ion Battery, supports Rapid Charge (charge up to 80% in 1hr)

Max Battery Life^[1]

MobileMark® 2018@200nits: 8.1 hr

Local video (1080p) playback@150nits: 12 hr

Notes:

[1] All battery life claims are approximate maximum and based on results using the MobileMark® 2014, MobileMark® 2018, MobileMark® 25, MobileMark® 30, JEITA 2.0, JEITA 3.0, continuous 1080p video playback (with 150nits brightness and default volume level) or Google Power Load Test (PLT) battery-life benchmark tests. Actual battery life will vary



depending on many factors such as product configuration and usage, software use, wireless functionality, power management settings, and screen brightness. The maximum capacity of the battery will decrease with time and use.

Power Adapter

Power Adapter

65W round tip (3-pin) AC adapter, 100-240V, 50-60Hz

DESIGN

Display

Display

Size	Resolution	Touch	Type	Brightness	Surface	Aspect Ratio	Contrast Ratio	Color Gamut	Viewing Angle (L/R/U/D)
16"	WUXGA (1920x1200)	Non-touch	IPS ^[1]	300nits	Anti-glare	16:10	1000:1	45% NTSC	85° / 85° / 85° / 85°

Touchscreen

Non-touch

Screen-to-Body Ratio

88% AAR (active area ratio)

Notes:

[1] IPS (in-plane switching) technology may refer to IPS, PLS, ADS, AHVA, AAS.

Input Device

Pen

No support

Keyboard

6-row, multimedia Fn keys, numeric keypad

Keyboard Backlight

- LED backlight
- Non-backlight

Touchpad

Buttonless Mylar® surface multi-touch touchpad, supports Precision TouchPad (PTP), 75 x 120 mm (2.95 x 4.72 inches)

Mechanical

Dimensions (WxDxH)^[1]

359.2 x 257 x 17.9 mm (14.14 x 10.12 x 0.70 inches)

Weight^[2]

Starting at 1.74 kg (3.84 lbs)

Case Color^{**}

- Abyss blue
- Arctic grey

Case Material

PC-ABS (top), PC-ABS (bottom)

Surface Treatment

Painting

Notes:

[1] The system dimensions may vary depending on configurations.

[2] The system weight is approximate and based on results in Lenovo® lab, which varies depending on the source of component, variance of the distribution of each component, and manufacturing process. It may not be the exact weight for each specific model.



CONNECTIVITY

Network

WLAN + Bluetooth[®]**

- Wi-Fi[®] 5, 802.11ac 2x2 Wi-Fi[®] + Bluetooth[®] 5.1, M.2 card
- Wi-Fi[®] 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi[®] + Bluetooth[®] 5.2, M.2 card^[1]

WWAN

No support

Ethernet

No onboard Ethernet

Notes:

[1] Wi-Fi[®] 6 full features might be limited by country-level restrictions.

Ports^[1]

Standard Ports

- 2x USB 3.2 Gen 1
- 1x USB-C[®] 3.2 Gen 1 (support data transfer, Power Delivery and DisplayPort[™] 1.2)
- 1x HDMI[®] 1.4
- 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm)
- 1x Card reader
- 1x Power connector

Notes:

[1] The transfer speed of following ports will vary and, depending on many factors, such as the processing speed of the host device, file attributes and other factors related to system configuration and your operating environment, will be slower than theoretical speed.

USB 2.0: 480 Mbit/s;

USB 3.2 Gen 1 (SuperSpeed USB 5Gbps, formerly USB 3.0 / USB 3.1 Gen 1): 5 Gbit/s;

USB 3.2 Gen 2 (SuperSpeed USB 10Gbps, formerly USB 3.1 Gen 2): 10 Gbit/s;

USB4[®] 20Gbps / USB 3.2 Gen 2x2 (SuperSpeed USB 20Gbps): 20 Gbit/s;

USB4[®] 40Gbps (USB 40Gbps): 40 Gbit/s;

Thunderbolt[™] 3/4: 40 Gbit/s.

Docking

Docking

Various docking solutions supported via USB-C[®].

For more compatible docking solutions, please visit [Docking for IdeaPad[®] Slim 3 16IRU8](#)

SECURITY & PRIVACY

Security

Security Chip

Firmware TPM 2.0 integrated in SoC

Fingerprint Reader

- Touch style fingerprint reader integrated in power button
- No fingerprint reader

BIOS Security

- Administrator password
- Hard disk password (M.2 SSD models only)
- Power-on password
- Self-healing BIOS

Other Security

Camera privacy shutter

SERVICE

Warranty



Base Warranty**

- 1-year courier or carry-in service
- 1-year courier or carry-in with 2-year system board service (Korea only)
- 2-year (1-yr battery) courier or carry-in service
- 3-year (1-yr battery) courier or carry-in service

ACCESSORIES**Bundled Accessories****Bundled Accessories**

None

OPERATING REQUIREMENTS**Operating Environment****Temperature^[1]**

- At altitudes up to 2438 m (8,000 ft)
 - Operating: 5°C to 35°C (41°F to 95°F)
 - Storage: 5°C to 43°C (41°F to 109°F)
- At altitudes above 2438 m (8,000 ft)
 - Maximum temperature when operating under the unpressurized condition: 31.3°C (88°F)

Relative Humidity

- Operating: 8% to 95% at wet-bulb temperature 23°C (73°F)
- Storage: 5% to 95% at wet-bulb temperature 27°C (81°F)

Altitude

Maximum altitude (without pressurization): 3048 m (10,000 ft)

Notes:

[1] When you charge the battery, its temperature must be no lower than 10°C (50°F).

CERTIFICATIONS**Green Certifications^[1]****Green Certifications^[2]**

- ENERGY STAR® 9.0
- EPEAT™ Silver Registered^[3]
- ErP Lot 6/26
- RoHS compliant

Notes:

[1] The items listed under the "Green Certifications" section may not only refer to certification but also registration or self-declaration. For ESG & regulatory compliance documents, please visit <https://compliance.lenovo.com>.

[2] EPEAT™ registration and ENERGY STAR® certification are optional and only available on the models with preloaded OS. Please visit epeat.net and energystar.gov for more information.

[3] EPEAT™ is registered where applicable, please visit epeat.net for registration status by country.

Other Certifications**Mil-Spec Test**

MIL-STD-810H military test passed (21 test items)

Other Certifications

TÜV Rheinland® Low Blue Light (Software Solution)

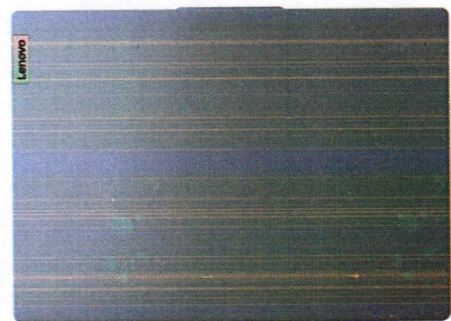
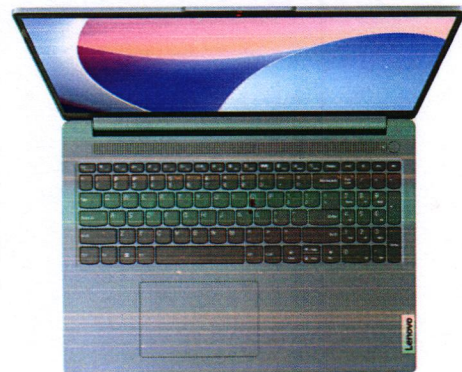
- Feature with ** means that only one option listed under the feature can be configured on selected models. Please refer to the model configuration for specific information.
- Lenovo reserves the right to change specifications or other product information without notice. Lenovo is not responsible for photographic or typographical errors. **LENOVO PROVIDES THIS PUBLICATION "AS IS,"**



WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE. Some jurisdictions do not allow disclaimer of express or implied warranties in certain transactions, therefore this disclaimer may not apply to you.

- The specifications on this page may not be available in all regions, and may be changed or updated without notice.





EPSON®

Especificaciones de la EcoTank® L3250

IMPRESIÓN	
Tecnología de impresión	Inyección de tinta Heat-Free™ MicroPiezo de 4 colores (CMYK)
Resolución máxima de impresión	Hasta 5,760 dpi x 1,440 dpi
Velocidad de impresión máxima¹	Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)
Velocidad de impresión ISO²	Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)
COPIAS	
Velocidad de copiado ISO³	Negro 7,7 ppm y color 3,8 ppm (A4/carta)
Resolución máxima de copiado	1.200 dpi x 2.400 dpi
Tamaño máximo de copiado	A4/carta
ESCANEO	
Tipo de escáner	Cama plana con sensor de líneas CIS de color
Tamaño de escan máxima	216 mm x 297 mm
Resolución óptica/máxima	1.200 dpi x 2.400 dpi
Profundidad de color	Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida - Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida
IMPRESIÓN INALÁMBRICA DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES	
Epson Connect™	Epson Smart Panel™ App (iOS®, Android™), Epson Email Print®, Remote Print Driver
Otros	Chromebank Native Print
INTERFAZ Y CONECTIVIDAD	
Conectividad estándar	USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi®, Wi-Fi Direct™, TCP/IPv6, TCP/IPv6
Protocolos de impresión en red	SNMP, HTTP, DHCP, APPA, PING, DDNS, mDNS, SLP, WSD, LTID
Protocolos para gestión de redes	WEP (64bit/128bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES)
Seguridad WLAN	Windows Vista® 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit)
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows Server® 2003 (SP2) o más reciente
	Mac OS X 10.5.8 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente
MANEJO DE PAPEL Y MEDIOS	
Tamaño máximo de Impresión	215,9 mm x 1.200 mm
Tipo de papeles soportados	Papel normal, Papel especial Epson (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Soresu)
Tamaños de papeles soportados	Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media Carta, A6
	Foto: 10 cm x 15 cm (4" x 6"), 16,81 wide (10,2 cm x 18,1 cm), 13 cm x 18 cm (5" x 7")
Capacidad de carga	Sobres #10 Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215,9 mm x 1.200 mm
	Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/carta)
GENERAL	
Software incluido	CD: Printer Driver , Epson Photo+ , Epson SmartPrint
Dimensiones (ancho x profundidad x altura)	Abrierto: 37,5 cm x 57,8 cm x 25,3 cm - Cerrado: 37,5 cm x 34,7 cm x 17,9 cm
Peso	12,1W (en modo reposición)
¿Qué hay en la caja?	Impresora Epson EcoTank® L3250, guía de instalación, CD con controladores, cable de alimentación, cable USB.
	Filipinas
	2 años con registro del producto
	12M (en modo reposición)
	EcoTank® L3250 (110V) C11CJ66301: AC 100 - 240 V / 50 - 60 Hz
	EcoTank® L3250 (220V) C11CJ66303: AC 100 - 240 V / 50 - 60 Hz

RENDIMIENTO DE TINTAS

Botellas de tinta de reemplazo original

1 botella con tinta negra rinde hasta 4.500 páginas*
3 botellas a color (cian, magenta, amarillo) rinden hasta 7.500 páginas*
La EcoTank® L3250 fue diseñada para usar exclusivamente con las botellas de tinta originales marca Epson. Epson recomienda el uso de tinta original para asegurar el mejor rendimiento y calidad de impresión y no arriesgar la garantía limitada.

INFORMACION DE PRODUCTOS

Códigos de productos y botellas

Impresora Multifuncional Epson EcoTank® L3250 (110V) C11CJ67301
Impresora Multifuncional Epson EcoTank® L3250 (220V) C11CJ67304
Botella Tinta Negra T544120-AL
Botella Tinta Cian T544220-AL
Botella Tinta Magenta T544320-AL
Botella Tinta Amarilla T544420-AL

[illegible]

www.latin.epson.com

En Latinoamérica, llamar a la oficina local o a tu distribuidor autorizado. Subsidiarias de Epson:

Epson Argentina, S.R.L. (0800) 269 37766	Epson Bolivia (800) 100 116	Epson Centroamérica (508) 2566 7800
Epson Chile, S.A. (562) 2484 3400	Epson Colombia, Ltda. (571) 602 4750	Epson México, S.A. de C.V. (5255) 1323 2000
Epson Perú, S.A. (511) 418 0210		

Esprit® y iQOO® son marcas registradas y iQOO Control es una marca comercial de Sanku Esprit Corporation, Inc. Mac OS y iOS son marcas comerciales de Apple Inc., registradas en los EE.UU. y otros países. iQOO y iQOOH2O son marcas comerciales de iQOO Alliance®. Todos los demás productos y marcas son marcas comerciales y/o marcas registradas de sus respectivos dueños. Escanea el código QR en la parte inferior de esta marca. (C) 2021 Sanku Esprit Co., Ltd.

EcoTank® PARA HOGAR
Económica, confiable y conveniente



EcoTank® L3250

IMPRIME | COPIA | ESCANEA | WI-FI

100%
SIN CARTUCHOS



Descubre una forma intuitiva de imprimir con Epson Smart Panel**



Activación de voz⁷



Conectividad avanzada
Wi-Fi®4 →
Wi-Fi Direct®4



Sistema EcoFit™
Carga de tinta fácil y sin errores



**Alta confiabilidad
y desempeño**

EcoTank® L3250

IMPRIME | COPIA | ESCANEA | WI-FI



CONFIABILIDAD



Alta confiabilidad
y desempeño



Impresión de fotos optimizada
Alta resolución 5.760 dpi x 1.440 dpi
Nueva tecnología que optimiza los
tonos de negro para mejores texturas,
sombras y contrastes



Alta velocidad
Negro hasta 33 ppm¹ - color hasta 15 ppm¹
Negro hasta 10 ppm² (ISO) - color hasta 5 ppm² (ISO)



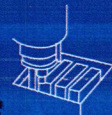
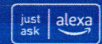
CONVENIENCIA



Descubre una forma
intuitiva de imprimir
con Epson Smart Panel**



Activación de voz¹



Sistema EcoFit™
Carga de tinta fácil
y sin errores



Conectividad avanzada
Wi-Fi®⁴, Wi-Fi Direct®⁴

ECONOMÍA

100%
SIN CARTUCHOS

Sin cartuchos
ni cabezales
que reemplazar



— IMPRIME HASTA —
PÁGINAS
4.500 EN NEGRO®
PÁGINAS
7.500 A COLOR®

Utiliza siempre tintas originales Epson. Protege tu impresora. Protege tu inversión.



Compacta y ligera
Diseñada para ocupar
poco espacio

80 MILLONES
DE UNIDADES VENDIDAS*



Tranquilidad con respaldo Epson
Garantía limitada extendida a 2 años con registro del producto³



ThinkVision T24i-30 Monitor

Inspired by design.
Designed to inspire.

Stunning power to get you ahead.

Smarter
technology
for all

Lenovo

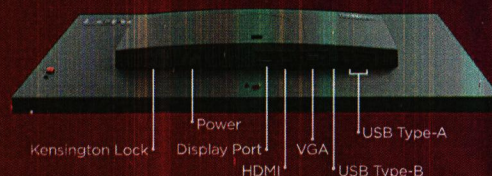
Locked and loaded with a whole lot of innovation, the ThinkVision T24i-30 Monitor is powered to help you seize every day. This ample 23.8-inch FHD IPS screen with a wide color gamut of 99% sRGB makes its vibrancy and color accuracy a delight to look at even from wide angles. You can adjust the monitor for a more convenient and enjoyable viewing experience with the ergonomic stand's tilt, lift, swivel, and pivot functions. Or simply VESA mounts it to save more desk space. With 90% screen real estate, it's built with a 3-side NearEdgeless bezel design, so your view has fewer distractions and more of what needs to be seen. Integrated Natural Low Blue Light technology reduces toxic blue light while delivering high-fidelity colors. In addition, the ThinkVision T24i-30 Monitor's TÜV Rheinland Eye Comfort certification, lets you do more by protecting your eyes from fatigue even during long hours at work. Take functionality to a whole new level by connecting an endless list of devices compatible with the connectivity hub, including VGA, DP 1.2, HDMI 1.4¹, and four USB 3.2² ports. Connect your external sound systems conveniently with the Audio Out port. You can also view more data and multitask more efficiently with multi-monitor support. This monitor packs a world of features without impacting the environment by following the latest TCO 9.0 regulations. The ThinkVision T24i-30 Monitor is a powerhouse built to make working a pleasure.

Features of ThinkVision T24i-30 Monitor



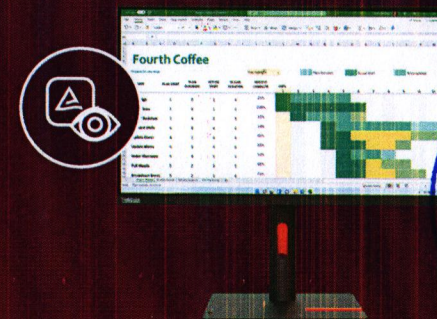
Envision the brilliance

It's easy to admire the ThinkVision T24i-30 Monitor's vivid and dynamic picture quality from any angle with its FHD IPS display. The 99% sRGB color gamut brings to life brilliant color accuracy, especially important when dealing with visual tasks. With the ergonomic stand, you can lift, tilt, swivel, and pivot the monitor conveniently for a comfortable viewing experience, that's convenient especially while collaborating. Its lift range, at 155 mm, is comfortable for most users. At its lowest position, the ThinkVision T24i-30 Monitor is designed to enhance your comfort every minute of the day.



Extensive connectivity

Widen your horizons by plugging an extensive range of devices and accessories into the ThinkVision T24i-30 Monitor, with a comprehensive range of ports, including VGA, DP 1.2, and HDMI 1.4¹. Customize your audio experience for shared meetings and content by plugging your external audio systems with the Audio Out port. Need to import or export large files? No problem. The four USB 3.2² ports allow you to transfer data at a super speed of 5 Gbps so that nothing slows you down. The ThinkVision T24i-30 Monitor lets you do more by expanding your view vertically or horizontally by connecting additional screens with multi-monitor support.



Environment-friendly. User-friendly.

Navigate and customize the ThinkVision T24i-30 Monitor's settings to your preferred settings with the easy-to-use joystick placed behind the screen. The monitor features Natural Low Blue Light technology reducing harmful blue light without compromising high color fidelity. TÜV Rheinland Eye Comfort certification keeps your vision refreshed and fatigue-free even after hours of work. This monitor brings you the best features with minimal impact on the environment throughout its lifecycle. It's made in compliance with the latest TCO 9.0 regulations and made with 90% recyclable materials and is fully packaged using paper pulp, to protect the planet.

¹ Supports 1920 x 1080 @ 60Hz as specified in HDMI 1.4. ² Depending on many factors such as the processing capability of peripheral devices, file attributes, and other factors related to system configuration and operating environments, the actual transfer rate using the various USB connectors on this device will vary and is typically slower than the data rates as defined by the respective USB specifications: 5 Gbit/s for USB 3.2 Gen 1; 10 Gbit/s for USB 3.2 Gen 2 & 20 Gbit/s for USB 3.2 Gen2x2.

ThinkVision T24i-30 Monitor

Display

Panel Size
23.8-inch

Screen Dimensions
535.0 mm x 313.0 mm

Panel Type
3-side NearEdgeless In-Plane Switching

Active Area
527.0 mm x 296.5 mm

Backlight
WLED

Aspect Ratio
16:9

Resolution
1920 x 1080

Pixel Pitch
0.275 mm x 0.275 mm

Dot/Pixel Per Inch (DPI/PPI)
93

Viewing Angle (H x V @ CR 10:1)
178° / 178°

Response Time
4ms (Extreme Mode), 6ms (Normal Mode)

Refresh Rate
60Hz

Brightness (Typical)
250 cd/m²

Contrast Ratio (Typical)
1000:1

Dynamic Contrast Ratio (Typical)
3M:1

Color Gamut (Coverage Ratio)
99% sRGB

Color Support (Typical)
16.7 Million

Color Depth
6-bit (HI+FRG)

Anti-glare
Yes

Connectivity

Video Signal
1 x HDMI 1.4¹
1 x DP 1.2
1 x VGA

Audio Signal
1 x Audio Out (3.5 mm)

USB Hub
Yes

USB Upstream
1 x USB 3.2 Gen 1² Type-B

USB Downstream
4 x USB 3.2 Gen 1² Type-A

Special Features

Software
Lenovo ThinkColour (Lenovo Accessories and Display Manager)³

Natural Low Blue Light
Yes

Power

Power Consumption (Typ. / Max.)
14W / 51W

Power Consumption Sleep/Off Mode
< 0.5W

Power Consumption Switch-Off Mode
< 0.3W

ENERGY STAR Power Consumption (Pon/Ertec)
12W / 38kWh

Power Supply
Internal

Voltage Required
AC 100 to 240 V (50-60Hz)

Mechanical

Tilt Angle (Front / Back)
-5° / 23.5°

Swivel Angle (Left / Right)
-45° / 45°

Lift (Max. Range)
155 mm

Pivot
-90° / 90°

VESA Mount Capability
Yes (100 x 100 mm)

ThinkCentre M Series Tiny Support
Yes, by Tiny Clamp Bracket
Mounting Kit III (PN: 4XF1K72399)⁴

Kensington Lock Slot
Yes (2.5 mm x 6 mm and 3 mm x 7 mm)

Cable Management
Yes

Bezel Color
Raven Black

Bezel Width (Side)
2.0 mm

Bezel Width (Top / Bottom)
2.0 mm / 17.1 mm

Dimension

Size Packed
(D x H x W) (mm/inch)
152.0 x 422.0 x 592.0 mm
5.98 x 16.61 x 23.31 inches

Size Unpacked w/ Stand (Lowest Position)
(D x H x W) (mm/inch)
199.7 x 349.8 x 539.8 mm
7.86 x 13.77 x 21.25 inches

Size Unpacked w/ Stand (Highest Position)
(D x H x W) (mm/inch)
199.7 x 504.8 x 539.8 mm
7.86 x 19.87 x 21.25 inches

Size Unpacked w/o Stand (Head Only)
(D x H x W) (mm/inch)
49.0 x 321.4 x 539.8 mm
1.93 x 12.65 x 21.25 inches

Weight Packed (kg / lbs.)
7.8 kg / 17.2 lbs.

Weight Unpacked (kg / lbs.)
5.4 kg / 11.9 lbs.

Weight (Monitor Head Only) (kg / lbs.)
3.4 kg / 7.5 lbs.

What's in the Box

Monitor with Stand
Yes

Power Cable (Cable Length)
1 x Power Cable (for standalone 1.8 m)

HDMI Cable (Cable Length)
1 x HDMI Cable (1.8m)

USB Cable (Cable Length)
1 x USB Type-A to Type-B Cable (1.8 m)

Quick Setup Guide
Yes

Warranty Booklet
Yes

Certification

ENERGY STAR Certification
Yes

CCC
Yes

TCO
9.0

TCO Edge
2.0

EPEAT
Gold

Volatile Organic Compound Certification
Yes

RoHS (2011/65/EU)
Yes

Windows Certification
Windows 10, Windows 11

China Energy Efficiency Standard
Tier 1

TÜV Rheinland Low Blue Light
Yes

TÜV Low Blue Light (Hardware Solution)
Yes

Eyesafe Display Certification
Yes (Eyesafe 2.0)



¹ Supports 1920 x 1080 @ 60Hz as specified in HDMI 1.4. | ² Depending on many factors such as the processing capability of peripheral devices, file attributes, and other factors related to system configuration and operating environments, the actual transfer rate using the various USB connectors on this device will vary and is typically slower than the data rates as defined by the respective USB specifications: 5 Gbit/s for USB 3.2 Gen 1; 10 Gbit/s for USB 3.2 Gen 2 & 20 Gbit/s for USB 3.2 Gen 2x2. | ³ Formerly Lenovo Display Control Center. Supports Windows 10 & 11, Mac OS, Windows On Arm (functions vary across systems). | ⁴ Sold separately.

© 2023 Lenovo. All rights reserved. These products are available while supplies last. Prices shown are subject to change without notice. For any questions concerning price, please contact your Lenovo Account Executive. Lenovo is not responsible for photographic or typographic errors. Warranty: For a copy of applicable warranties, write to: Warranty Information, 500 Park Offices Drive, RTP, NC 27709, U.S.A. Attn: Dept. ZPYA/B600. Lenovo makes no representation or warranty regarding third-party products or services. Trademarks: Lenovo, the Lenovo logo, Rescue and Recovery, ThinkPad, ThinkCentre, ThinkStation, ThinkVantage, ThinkVision, and ThinkColour are trademarks or registered trademarks of Lenovo. Microsoft, Windows, and Vista are registered trademarks of Microsoft Corporation. Intel, the Intel logo, Intel Inside, Intel Core, and Core Inside are trademarks of Intel Corporation in the U.S. and/or other countries. Other company, product, and service names may be trademarks or service marks of others.

Specifications may vary depending upon region.

Smarter
technology
for all

Lenovo



SSD KC600 de 2,5" y mSATA

Unidad con autocifrado basada en hardware con NAND TLC 3D

El KC600 de Kingston es una unidad SSD de máxima capacidad diseñada para ofrecer un rendimiento excelente y optimizada para aportar una capacidad de respuesta funcional del sistema con increíbles tiempos de arranque, carga y transferencia. Se presenta en un formato de 2,5" y mSATA con interfaz SATA Rev 3.0 retrocompatible. El KC600 utiliza la más avanzada tecnología NAND TLC 3D e incorpora un sofisticado paquete de seguridad que incluye el cifrado de hardware AES de 256 bits, TCG Opal 2.0 y eDrive. Alcanza velocidades de lectura/escritura de hasta 550/520 MB/s¹ y puede almacenar sin dificultades hasta 2 TB² de datos

- Notable rendimiento
- Con la más avanzada tecnología NAND TLC 3D
- Compatible con un paquete de seguridad integral (TCG Opal 2.0, AES de 256 bits, eDrive)
- Disponible en una amplia gama de capacidades

Especificaciones 2.5"

Factor de forma	2.5"
Interfaz	SATA Rev 3.0 (6 Gb/s): retrocompatible con SATA Rev 2.0 (3 Gb/s)
Capacidades ²	256 GB, 512 GB, 1024 GB, 2048 GB
Controlador	SM2259
NAND	3D TLC
Caché DRAM	Sí
Cifrado	Cifrado XTS-AES de 256 bits
Lectura/escritura secuenciales ¹	256 GB: hasta 550/500 MB/s 512 GB – 2048 GB: hasta 550/520 MB/s
Lectura/escritura máxima 4K ¹	Hasta 90.000/80.000 IOPS
Consumo eléctrico	0,06 W en reposo / 0,2 W promedio / 1,3 W (MÁX) lectura / 3,2 W (MÁX) escritura
Dimensiones	100,1 mm x 69,85 mm x 7 mm
Peso	40g
Temperatura de servicio	0°C ~ 70°C
Temperatura de almacenamiento	-40°C ~ 85°C
Vibraciones en servicio	2,17 G máxima (7-800 Hz)
Vibración fuera de servicio	20 G máximo (10-2000 Hz)
Vida útil prevista	2 millón de horas MTBF
Garantía y asistencia ³	5 años de garantía limitada con asistencia técnica gratuita



Bytes escritos en total (TBW) ⁴	256 GB — 150 TB
	512 GB — 300 TB
	1024 GB — 600 TB
	2048 GB — 1200 TB

Especificaciones mSATA

Factor de forma	mSATA
Interfaz	SATA Rev 3.0 (6 Gb/s): retrocompatible con SATA Rev 2.0 (3 Gb/s)
Capacidades ²	256GB, 512GB, 1024GB
Controlador	SM2259
NAND	3D TLC
Cifrado	Cifrado XTS-AES de 256 bits
Lectura/escritura secuenciales ¹	256GB – hasta 550/500MB/s 512GB– 1024GB – hasta 550/520MB/s
Lectura/escritura máxima 4K ¹	Hasta 90.000/80.000 IOPS
Consumo de energía	0,08 W en reposo / 0,1 W medio / 1,2 W (máx) en lectura / 2,4 W (máx) en escritura
Dimensiones	50,8 mm x 29,85 mm x 4,85 mm
Peso	7g
Temperatura de servicio	0°C~70°C
Temperatura de almacenamiento	-40°C~85°C
Vibraciones en servicio	2,17 G máxima (7-800 Hz)
Vibraciones fuera de servicio	20 G máximo (10-2000 Hz)
Vida útil prevista	2 millón de horas MTBF
Garantía y asistencia ³	5 años de garantía limitada con asistencia técnica gratuita
Bytes escritos en total (TBW) ⁴	256GB — 150TB 512GB — 300TB 1024GB — 600TB



Números De Parte KC600

SKC600/256G	SKC600/512G	SKC600/1024G
SKC600/2048G		

Números De Parte mSATA

SKC600MS/256G	SKC600MS/512G	SKC600MS/1024G
---------------	---------------	----------------

Las funcionalidades criptográficas que se mencionan en esta sección han sido implementadas en el firmware del producto. Las funcionalidades criptográficas pueden modificarse únicamente durante el proceso de fabricación; el usuario no puede cambiarlas. El producto ha sido diseñado para que el usuario pueda instalarlo siguiendo las instrucciones detalladas contenidas en el manual del usuario adjunto al producto. Por lo tanto, puede utilizarse sin asistencia adicional sustancial de parte del proveedor.

Este disco SSD ha sido diseñado para ser utilizado con cargas de trabajo de equipos de sobremesa y portátiles, y no para entornos de servidor.

1. De acuerdo con la prueba de rendimiento al sacarlo de la caja realizada con la placa madre SATA Rev. 3.0. La velocidad puede variar debido a las características del hardware, el software y el uso del equipo anfitrión. IOMETER de lectura/escritura aleatoria 4k se basa en particiones de 8 GB.

2. Algunas de las capacidades enumeradas en un dispositivo de almacenamiento Flash se emplean para formatear y otras funciones, por lo que no están disponibles para el almacenamiento de datos. Por este motivo, la capacidad real de almacenamiento de datos es inferior a la indicada en los productos. Consulte información más detallada en la Guía de Memoria Flash de Kingston, en kingston.com/flashguide.

3. Garantía limitada basada en cinco años o "Vida remanente" de la SSD, que puede consultarse utilizando el Administrador de SSD de Kingston (Kingston.com/SSDManager). Un producto nuevo y sin uso indicará un valor de desgaste de (100), en tanto que un producto que haya alcanzado de límite de ciclos de borrado indicará un valor de desgaste de (1). Consulte información detallada en Kingston.com/wa.

4. **FEI total de bytes escritos** (TBW) procede de la carga de trabajo de cliente JEDEC (JESD219A).



ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO.

©2025 Kingston Technology Europe Co LLP y Kingston Digital Europe Co LLP, Kingston Court, Brooklands Close, Sunbury-on-Thames, Middlesex, TW16 7EP, Reino Unido. Tel: +44 (0) 1932 738888 Fax: +44 (0) 1932 785469 Reservados todos los derechos. Todos los nombres de empresas y marcas registradas son propiedad de sus respectivos dueños. MKD-05282024



Bill Counter



Automatic UV (ultraviolet) counterfeit detection
Automatic MG (Magnetic) counterfeit detection

2C-CB2833



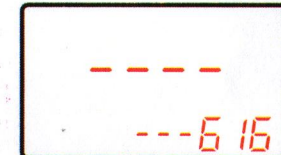
Thank you for purchasing our bill counter with value counting. This guide will provide you with safety information, instructions for optimal use, and proper care and maintenance for your product. Please read this manual carefully before operation.

CONTENTS

SAFETY INSTRUCTIONS.....	2
BOX CONTENTS & PRODUCT VIEW.....	3
SPECIFICATION.....	4
CONTROL PANEL.....	4
MODES & FUNCTION.....	5
OPERATION	6
CLEANING AND MAINTENANCE	7
ADJUSTMENT OF THE HOOPER	8
TROUBLESHOOTING	9
SETTING NENU	10

SOFTWARE VERSION:

Turn on the machine, display will show software version:



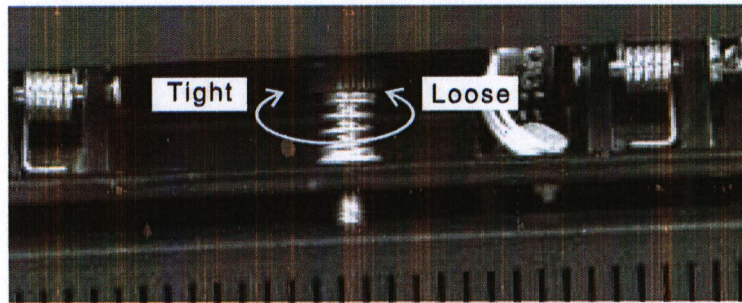
SETTING MENU

Hold press the "SET" button for 3 seconds, to enter the SET program. Press the "BAT" button to choose the different codes, then use the "MG+" button or the "UV-" button to adjust the setting accordingly. Once adjust, place a finger on the hopper sensor to save and exit the sensitivity settings menu. Codes are listed below for reference.

Code	Detail	Setting	Adjustment	
C00	Voice Switch	1	O=off/1=on	
H-C01	Voice Volume	1	O=off / larger number =louder sound	
H-C07	Stop line	40	larger number =quicker	
-C08	Alarm last time	0	O=shut / 1=open	
H-C09	Hopper Sensor Sensitivity	150	larger number =higher sensitivity	
H-C10	Slacker Sebsor Sensitivity	125	larger number =higher sensitivity	
-C24	Double Note sensitivity	20	larger number =higher sensitivity	
-C25	UV Sensor Sensitivity	120	larger number =higher sensitivity	



- A) If the banknotes run too hard or too slow: Turn the adjustment knob clockwise to increase the gap between the feed rollers.
 B) If the machine stops frequently and displays
 Turn the adjustment knob slightly counter-clockwise to decrease the gap between the feed rollers.



CLEANING AND MAINTENANCE

Before doing any cleaning, turn the power switch off.

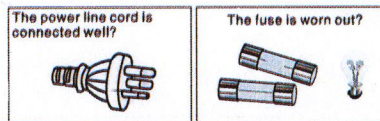
It's very important to clean all the sensors in the machine with a soft brush and cloth to avoid any paper particles or dust from sticking to the light transmitter or the light-receiver sensors after a period's of application.

It's necessary to clean the inside of the machine occasionally.

TROUBLE SHOOTING

Before asking for maintenance service please check the machine as follows:

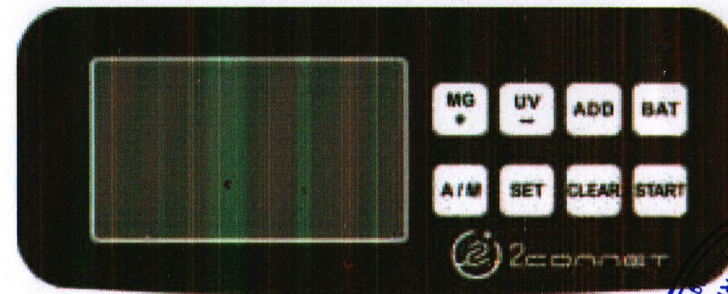
No power



SPECIFICATION

Counting Speed	900 notes / min
Hopper Capacity	130 notes
Stacker Capacity	130 notes
Power	110V / 60Hz
Power Consumption	< 80W
Dimensions	290 X 250 X 175 mm
Net Weight	4.7 Kg

CONTROL PANEL



MODES & FUNCTION

Magnetic counterfeit detection (MG+)

If the magnetic sensor on the machine does not find the presence of magnetic components that are standard in authentic bills, the machine will stop counting to allow removal of the counterfeit bill and display the error code on the display. Press MG to turn on/off magnetic counterfeit detection.



Ultraviolet counterfeit detection (UV-)

Counterfeit bills often use white or bleached paper, which will glow under ultraviolet light. When the UV sensor finds a counterfeit bill, the machine will stop counting to allow removal of the counterfeit bill and display the error code on the display. Press UV to turn on/off ultraviolet counterfeit detection.

Adding function (ADD)

The ADD mode displays the cumulative total of all bills counted. Press ADD to turn on/off adding function.

Batch function (BAT)

Press BAT to turn on/off batch function. The BAT mode counts bills in batches. The preset batch number is 100. Use the keypad to enter a batch number between 1 and 999.

Auto & Manual Mode (A/M)

After turning the machine on for the first time it will default to AUTO mode. In this mode the machine starts counting automatically. To operate in MANUAL mode, press the "A/M" button on the control panel. If the machine is set to operate in MANUAL mode, the "START" button should be pressed to begin each count. To go back to AUTO, press "A/M" button again.

SET Button

Sensitivity settings

CLEAR Button

Resets the count.

START Button

Starts the counting.

OPERATION

1. Attach power cord to back of the machine, plug into a outlet, and turn power switch on.

The unit will conduct an automatic self-diagnostic test to ensure accurate counts. After five seconds of the counting wheels the screen will display a "0". If there is a problem, the preset display will show an error code.

(See ERROR CODE DISPLAYS - LOCATED ON PAGE 5)

2. Select bill counting settings.

Before counting, select counting settings that related to your counting needs. (See FUNCTION - LOCATED ON PAGE 5)

3. Place bills into the hopper to begin counting.

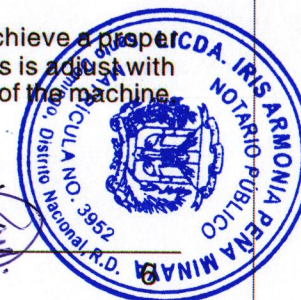
Avoid counting wet, dirty or spoiled banknotes.

- A) Check for foreign matter mixed with the bills for example paperchips, rubber bands, clips and dust.
- B) Straighten the folds or corners of the bills before insertion.
- C) Put the banknotes on the hopper as shown below.
- D) Adjust the note guides according to the longest bill in the stack.



THICKNESS SETTING

Thickness setting must always be adjusted to achieve a proper and smooth feeding of banknotes. The thickness is adjusted with the thickness adjustment knob found on the back of the machine.



SELF-EXAMINATION CODE

Self-checking error code	Trouble position	Solution
FE2	Left Counting Sensor	1.Clean up the dust on the counting sensor; 2.Infrared signal self-learn 3.Connect the counting sensor line well to the main board.
FE3	Right Counting Sensor	1.Clean up the dust on the counting sensor; 2.Infrared signal self-learn 3.Connect the counting sensor line well to the main board.
FE7	Dimension Detection Sensor	1. Check if there are foreign objects stuck in the drive wheel of the banknote channel. 2. Connect the dimension detection sensor line well to the main board 3. The dimension detection sensor is broken, please replace it with a new one.
FE1	Hopper Sensor	1. Foreign objects blocking the hopper sensor. 2. Connect the hopper sensor line well to the main board. 3. The main board is broken, please replace it with a new one.
FE6	Stacker Sensor	1. Foreign objects blocking the stacker sensor. 2. Connect the stacker sensor line well to the main board. 3. The main board is broken, please replace it with a new one.
FEA	UV Sensor	1.The main board is broken, please replace it with a new one.

ERROR CODE

Error	Trouble	Solution
E10	Bill UV sensor error	1.UV sensor is broken or dirty, please clean it or change with a new one. 2.The main board is broken, please change with a new one.
E2	IR error	1.Clean up the dust on the counting sensor; 2.Infrared signal self-learn 3.Connect the counting sensor line well to the main board. 4.The main board is broken, please change with a new one.
E4	Half notes error or incomplete notes error	1.Clean up the dust on the counting sensor; 2.Infrared signal self-learn 3.Connect the counting sensor line well to the main board. 4.The main board is broken, please change with a new one.
E5	MG ink error	1. Foreign objects on the surface of the magnetic sensor. 2. Connect the magnetic sensor line well to the main board. 3. Magnetic sensor is broken, please change with a new one. 4. The main board is broken, please change with a new one.
E8	Bill size recognize error or chain note error	1. Straighten the folds or corners of the bills before insertion 2. Turn the adjustment knob to increase or decrease the gap between the feed rollers 3. The obstruction sheet or the wheel is damaged, replace with a new one.

SAFETY INSTRUCTIONS

When using this machine follow these basic safety precautions to reduce risk of fire, electric shock injury.

WARNING

1. Only use the power cord that comes with the machine. Using a different power cord may result in electric shock, fire, or cause serious damage to the machine. Plug the power cord into a proper grounded wall outlet.
2. Do not use the machine if the power cord is damaged. This may result in electric shock, fire, or other hazards.
3. Do not place the machine in an area where it may be exposed to water or other liquids.
4. To reduce the risk of electric shock, do not take apart the machine. When service or repair is needed, bring to a qualified service repair technician.
5. When unplugging the power plug, grip the plug to pull it out. Pulling the cord may result in electric shock, fire, or damage to the machine.
6. Do not place objects on the power cord and do not bend it excessively. This may result in electric shock, fire, or other hazards.

CAUTION

1. Before dusting the machine with a brush, unplug the machine from the wall. Do not use liquid or aerosol cleaners on the machine.
2. Do not use the machine in areas with high temperature or high humidity. This may result in the machine not working properly.
3. When not using the machine for long periods of time, unplug the power cord from the outlet.



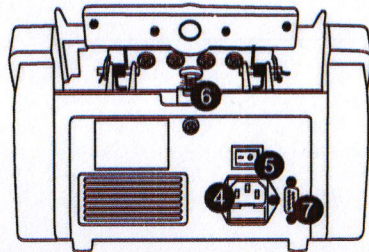
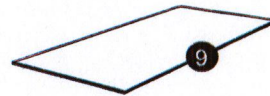
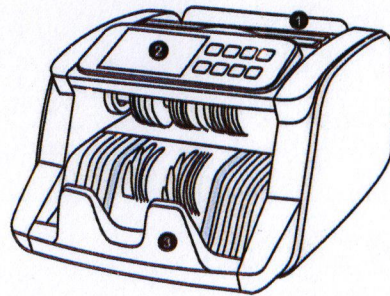
BOX CONTENTS & PRODUCT VIEW

The retail box contains the following items:

Money Counter
User's Guide

Power Cord
Dust Cover

External Display
Brush

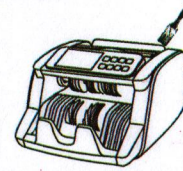


- 1 Hopper with note guides
- 2 Control panel (display/buttons)
- 3 Stacker
- 4 Power socket
- 5 Power switch

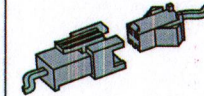
- 6 Adjustment knob
- 7 RJ232 port for external display
- 8 Power cord
- 9 User's guide
- 10 External display

Power is on, but the unit is not working.

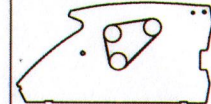
The hopper sensor is dirty, please clean with brush.



Connect the hopper sensor line well to the main board.

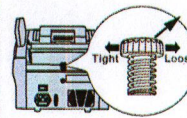


The belt is too loose or too tight, please adjust the belt.

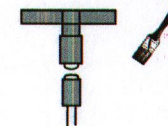


Wrong counting

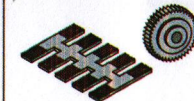
Adjust the screw behind the banknote entrance.



Counting sensor is dirty, please clean it.



The obstruction sheet or the wheel is damaged, replace with a new one.



Wrong detecting

The dimension detection sensor is broken, please replace it with a new one.



Adjust the MG sensor.



UV sensor is broken or dirty, please clean it or change with a new one.



Waba ssaito aqui

